



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 304

INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

**PRESIDENCIA DE DON VICTORIANO RONCERO RODRIGUEZ,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 50

celebrada el miércoles, 25 de septiembre de 1991

Orden del día:

- | | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Dictaminar el informe elaborado por la Ponencia para el análisis de la situación actual del turismo en España (número de expediente 154/000016) | 8632 |
| — Aprobación por la Comisión, con competencia legislativa plena, a la vista del informe emitido por la Ponencia, de la proposición de ley por la que se deroga la Ley 197/1963, de centros y zonas de interés nacional y alojamientos turísticos (número de expediente 122/000042) | 8657 |
-

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

DICTAMINAR EL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACION ACTUAL DEL TURISMO EN ESPAÑA (Número de expediente 154/000016)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Roncero Rodríguez): Buenos días, señoras y señores Diputados. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Como SS. SS. conocen, el orden del día tiene, como primer punto, dictaminar el informe elaborado por la Ponencia para el análisis de la situación actual del turismo en España y, como segundo punto, aprobar, con competencia legislativa plena, a la vista también del informe emitido por la Ponencia, la proposición de ley por la que se deroga la Ley 197/1963, de centros y zonas de interés nacional y alojamientos turísticos.

Sus señorías conocen, que en la sesión anterior de la Comisión se anunció por la Presidencia que todas las votaciones correspondientes al orden del día se producirían al final de la misma, es decir, que aproximadamente alrededor de las doce y media de la mañana podrían producirse dichas votaciones.

Antes de comenzar, quiero preguntar a SS. SS. si la Comisión no tiene inconveniente en que en el orden del día del próximo día 1 sea incluida la elección del Vicepresidente segundo y del Secretario segundo de la Mesa, puesto que se ha producido la renuncia de don Blas Camacho. El Grupo Popular ha presentado propuestas para esas sustituciones. ¿La Comisión accede a que se incluya como primer punto del próximo orden del día esa elección, con la asistencia del Presidente de la Comisión? (**Asentimiento.**)

Damos comienzo al debate del informe elaborado por la Ponencia para el análisis de la situación actual del turismo en España. De acuerdo con los portavoces, vamos a ordenar el debate en cuatro grandes bloques: uno, el correspondiente a los puntos 1 y 2 del informe; otro, al punto 3; otro, al punto 4, y, otro, al punto 5.

Vamos a comenzar con la discusión del primer bloque, apartados 1 y 2 del informe, a los que han presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó para defender sus enmiendas.

El señor **SEDO I MARSAL**: En primer lugar, quiero hacer constar que la voluntad del Grupo Catalán, como la de todos los grupos, es seguir la misma línea que hasta ahora, de gran consenso en la mayoría de las enmiendas que hemos presentado, con algunas transacciones que pueden ir produciéndose a lo largo del debate para conseguir el máximo acuerdo, a fin de llevar el mínimo número de enmiendas posible al Pleno que corresponda.

En este primer bloque, por nuestra parte, fijamos nues-

tra atención en el punto dos del mismo, titulado «Distribución de competencias en materia turística», al cual hemos presentado cuatro enmiendas para cambiar algunas palabras de la redacción que, desde nuestro punto de vista, son importantes, ya que pueden afectar a la realidad que los distintos estatutos pueden ir marcando para las competencias que en turismo tienen las comunidades autónomas.

En la enmienda número 1, cuando en el documento se habla de competencias concurrentes...

El señor **VICEPRESIDENTE**: Un momento, por favor. Dada la ordenación del índice de enmiendas del que dispone la Comisión, sería conveniente que SS. SS. se refirieran a la numeración de las mismas por dicho índice general y no por el índice particular. Así se podrían identificar correctamente a la hora de las votaciones. Puede continuar su señoría.

El señor **SEDO I MARSAL**: Perfectamente, señor Presidente. En todo caso, esta enmienda es la 38, y como decía, aquí se está hablando de «competencias concurrentes», cuando nosotros creemos que debería decir «competencias exclusivas», por cuanto el supuesto de concurrencia es una expresión limitativa y restrictiva, y los estatutos de las comunidades autónomas hablan de amplitud de competencias exclusivas, que es un concepto, como digo, más amplio.

Las otras dos enmiendas, números 39 y 41, proponen el cambio de unas palabras. Se habla de «mecanismos de coordinación y colaboración en la toma de decisiones», cuando nosotros quisiéramos cambiar básicamente la palabra «coordinación», porque «colaboración» todavía podíamos llegar a aceptarla, pero «coordinación» es una palabra que a lo largo del documento sale muchas veces, y en el diccionario de la Lengua Española, cuando buscamos la palabra «coordinación» al menos en alguna edición, se define como «armonización». Verdaderamente, desde un punto de vista competencial, la palabra «armonización», equivalente a «coordinación» por el diccionario, para dar una idea clara de lo que quiero expresar, es la «a» de la famosa LOAPA. Por lo tanto, aquí yo quiero eliminar comparaciones que pudieran producir problemas competenciales, y una manera de eliminar una «a» de LOAPA es quitar la palabra «coordinación». Podemos buscar un símil que puede parecerse a lo que queremos lograr, y por eso nosotros proponemos las palabras «codecisión y sincronización». Codecisión significa que una serie de personas deciden una cosa conjuntamente, y sincronización quiere decir al mismo tiempo, pero no quieren decir ordenación encima de las demás competencias. Por tanto, como a lo largo del documento hay otras enmiendas iguales, ya no hablaré de ellas, sólo digo que proponemos cambiar la palabra «coordinación» por «codecisión y sincronización».

Después tenemos la enmienda número 40, que es de sustitución de la frase «En un mercado turístico fragmentado en sus normativas y finalidades» por «normativas peculiares y finalidades diferenciadas». Entendemos que

hay muchas normativas. Y una normativa no está fragmentada por sí, es toda la normativa entera: las normativas estatales y las normativas de distintas comunidades autónomas. Esta era una enmienda para aclarar el concepto, porque, como digo, creemos que es mejor tener constancia de las normativas peculiares y finalidades diferenciadas y no una fragmentación en las normativas y las finalidades.

Con ello quedan explicadas nuestras cuatro enmiendas. Por tanto si no hubiese turno de réplica, nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para defender sus enmiendas, por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: El Grupo Popular ha presentado a los apartados 1 y 2 concretamente tres enmiendas.

La primera de ellas, con el número 1, la damos por defendida en sus justos términos y pasamos a defender las relativas a los números 2 y 3.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Perdón, señor Aguirre. Vamos a debatir por separado el apartado número 2 del número 3.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Perdón. Me refiero a que voy a pasar a defender las enmiendas números 2 y 3.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Perdón, le había entendido a los apartados 2 y 3.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Siguiendo este orden, la enmienda número 2 que el Grupo Popular plantea se refiere a que nos parece poco real el estar calificando el resultado de unas políticas, cuando se están buscando fórmulas que corrijan la situación del resultado de esas políticas, es decir, venir a decir «resultado exitoso políticamente» para después estar proponiendo algunas medidas que corrijan un resultado defectuoso, no me parece acorde con la realidad. Por tanto, debemos abandonar el término «exitoso» y aceptar la redacción que la enmienda propone.

En relación con la enmienda número 3 del Grupo Popular, creemos que ésta es una de las enmiendas de fondo que hay en todo el paquete que ha presentado mi Grupo. Se trataría de suprimir la frase: «Hay que insistir en que las soluciones hay que enmarcarlas en el ámbito del terreno de la política y no en el técnico o en el jurídico», por otra más acertada, o, como decimos en nuestra enmienda, suprimirla, y esto por dos consideraciones que voy a exponer. Una es que hablar de soluciones en este apartado es simplemente adelantarse al capítulo de propuestas de resolución. Es evidente que estamos en un capítulo en el que estamos haciendo una distribución de competencias, estamos diagnosticando la distribución de competencias, identificando los problemas que se derivan de esa distribución de competencias. Por lo tanto, esta frase en sí misma tiene un contenido resolutivo que, en prin-

cipio, entendemos que si hubiera que mantenerla, que ya anunciamos que la cuestionamos, no sería éste el sitio más adecuado. Además, entendemos que el sector está necesitado no sólo de medidas políticas, sino también de medidas técnicas y jurídicas. Si no, habrá que recordar la necesidad que hay de establecer marcos de colaboración política entre administraciones, medidas de carácter tributario fiscal, reformas de ordenanzas laborales obsoletas. Más adelante se irá viendo puntualmente este tipo de medidas, que salen exclusivamente del ámbito político.

Creemos que para marcar unos objetivos, que vendrán luego determinados en las propuestas de resolución, no sería bueno constreñir el texto a obstaculizar la posible adopción de medidas de carácter técnico y jurídico. En este sentido, creemos que si de lo que se está tratando con esta documentación es de hacer un proyecto de arquitectura sobre política turística y si evitamos la posibilidad de adoptar fórmulas en el campo técnico y en el jurídico, más parecería que se está avalando ese proyecto de arquitectura y que luego no se quiere llegar a la construcción, o se quiere impedir la adopción de medidas en campos determinados para hacer la construcción de ese proyecto de arquitectura política que anunciamos.

Como decía mi compañero de Convergència i Unió, el espíritu que ha impregnado los trabajos y debates en la Comisión ha sido siempre tendente a buscar tanto el mayor grado de coincidencia en los diagnósticos como el mayor grado de consenso en las propuestas y conclusiones, y entendemos que sería un acierto poder eliminar esta frase que no hace más que obstaculizar la posibilidad de adoptar medidas en ámbitos distintos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Después de la defensa de las enmiendas a los apartados uno y dos, ¿grupos que deseen establecer su posición sobre dichas enmiendas? (Pausa.)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Voy a empezar por las enmiendas de Convergència i Unió, números 38, 39, 40 y 41.

En primer lugar, la enmienda número 38 hace referencia a las competencias concurrentes en las distintas administraciones sobre materias turísticas. Nosotros entendemos que, en este apartado concreto, el término que se pretende cambiar, «concurrentes» por «exclusivas», no responde a la realidad del sector. ¿En qué sentido pensamos esto? En el de que el turismo no es una materia que se pueda aislar de las normativas que rigen en el conjunto de la sociedad y que permiten desarrollar un sector de servicios con unas infraestructuras determinadas en las que, efectivamente, existen competencias concurrentes de las distintas administraciones. Creo que sería bueno una reconsideración de la enmienda, porque está en este sentido y no en el de buscar un cambio de ubicación de las competencias ya existentes en cada una de las administraciones. Es cierto que sobre el turismo concurren distintas materias que, si bien son competencia de diferentes administraciones y son asumidas exclusivamente por

estas administraciones, no es menos cierto que concurren sobre el sector y que le afectan.

La enmienda número 39 de *Convergència i Unió* trata de cambiar el término «coordinación» por «codecisión y sincronización». En principio, estamos abiertos a buscar fórmulas que desarrollen la filosofía que ha defendido el portavoz de *Convergència i Unió* en esta materia, porque no era intención del texto de la Ponencia invadir competencias de otras administraciones. Por eso se hace una manifestación explícita en este sentido. Pero creemos que puede mejorar el clima de entendimiento buscando una redacción que satisfaga al conjunto de los grupos representados en esta Comisión y que no cambie la preocupación y el sentido de la Ponencia sobre la necesidad de cooperación y colaboración entre las administraciones.

Por lo tanto, respecto a la enmienda número 39, propondríamos que se suprima «coordinación y», con lo cual quedaría: «que requiere de mecanismos de colaboración que den como resultado un sistema eficaz en la toma de decisiones en los distintos niveles competenciales que concurren sobre el sector».

Creo que esto obviaría la necesidad de hablar de coordinación y podría satisfacer también la pretensión de *Convergència i Unió* respecto a posibles malas interpretaciones del texto de la Ponencia.

Respecto a la enmienda número 40, que hace referencia a un mercado turístico fragmentado, también propondríamos una solución técnica mejor. Entendemos que no afecta al fondo del texto y hablaríamos de un mercado turístico con una oferta fragmentada por normativas y finalidades. Esto también respondería al espíritu de la enmienda, quedaría dicho lo que ocurre realmente en el sector y plasmada una realidad sobre el sector turístico. Diría así: «En un mercado turístico con una oferta fragmentada por normativas y finalidades». Es decir, no es el sector el que está fragmentado, sino la oferta. Pasamos a la Mesa el texto correspondiente.

A continuación, respecto a la enmienda número 41, también de *Convergència i Unió*, tenemos un texto alternativo que proponer en la línea que hemos señalado de buscar el máximo grado de acuerdo entre todos los grupos. Ofrecemos una fórmula que, sin cambiar el fondo y la preocupación que existe en el sector turístico por los distintos niveles de administraciones que tienen competencias en la materia, hable de la necesaria cooperación y colaboración que necesita el sector en la toma de decisiones. En este sentido, propondríamos, en primer lugar, sustituir la palabra «coordinación» por «cooperación y colaboración», en lo que hace referencia a las decisiones entre las administraciones públicas, e introduciríamos un apartado despues que diría: «sistemas de coordinación de las diferentes administraciones públicas entre sus distintos departamentos». Con esto plasmaríamos no tan sólo la necesidad de que haya una cooperación y colaboración entre los distintos niveles de la Administración, sino también la necesidad de que cada una de las administraciones coordine los departamentos que realizan políticas que afectan a este sector. Paso estos dos textos a la Mesa para que puedan ser incorporados si *Convergència i Unió* está de acuerdo con este texto.

Respecto a las enmiendas del Partido Popular, la número 2 es de modificación, porque dice que se incurre en una contradicción cuando se habla de que el desarrollo de la Constitución Española y del Estado de las Autonomías ha sido exitoso políticamente.

En aras del consenso, de intentar buscar este clima de diálogo que necesita el sector turístico en España para resolver sus problemas, no vemos inconveniente en incorporar su texto. Ahora bien, también es necesario decir que esta frase no se refiere a lo que decía el portavoz del Grupo Popular, sino al desarrollo constitucional. Y el desarrollo constitucional nosotros entendemos que sí ha sido exitoso (así lo están reconociendo todas las fuerzas políticas) y a esto concretamente, en el contexto en que esté, es a lo que hace referencia esta frase. No obstante, queremos decir que aceptamos el texto alternativo que ha presentado el Partido Popular, porque entendemos que no quita virtualidad al informe de la Ponencia.

Respecto a la enmienda número 3, también quisiera dejar claras algunas cuestiones. El Grupo Socialista, siempre en el marco en que estamos comentando estas enmiendas, entiende que no se pueden resolver los problemas del sector turístico en base sólo a medidas técnicas o jurídicas. Estamos en un apartado competencial en el que se desarrollan las competencias de las distintas administraciones y es imposible, a través de estas medidas técnicas o jurídicas, hacer que esas distintas administraciones obtengan este clima de cooperación y de colaboración necesaria para producir una política turística coherente en el conjunto del Estado español. En este sentido está esta frase y no en otro; no afecta a otro conjunto de actos.

En cualquier caso, para dejar bien claro que la intención del Grupo Socialista en este tema es que no pueda existir ninguna confusión al respecto, lo que proponemos también es una enmienda transaccional en la que se eliminaría la frase. «Y no en el técnico o jurídico», pero manteniendo en el texto de la Ponencia la necesidad de enmarcar todo lo que es colaboración y cooperación en el ámbito de lo político y no a través de normativas que pretendan armonizar o coordinar cosas sobre las que no se tiene competencia, como hacía referencia antes el portavoz de *Convergència i Unió*, señor Sedó.

Y con esto termino la intervención respecto a estas enmiendas.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Le ruego que me facilite el texto alternativo de su enmienda a la del Grupo Popular.

Vamos a referir las enmiendas transaccionales al orden y la nomenclatura en que figuran en el índice de enmiendas, para que no tengamos más errores.

Se han presentado transaccionales por parte del Grupo Socialista al Grupo Catalán (*Convergència i Unió*) enmienda número 39, dos textos, y a la 41, un texto. A la enmienda del Grupo Popular número 3 se ha presentado un texto alternativo.

Señor Costa, le agradecería aclarara al Grupo Catalán (*Convergència i Unió*) la numeración de las tres enmien-

das transaccionales que ha presentado a la Mesa, de acuerdo con el índice de enmiendas.

El señor **COSTA COSTA**: A los números 39, 40 y 41.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Podría decir S. S. cuál es la de la número 40?

El señor **COSTA COSTA**: La de la número 40 es la que habla de «en un mercado fragmentado».

El señor **VICEPRESIDENTE**: Es decir, que su transaccional diría: «En un mercado turístico con una oferta fragmentada por normativas y finalidades». Son enmiendas transaccionales a las del Grupo Catalán (Convergència i Unió) números 39, 40 y 41, y a la del Grupo Popular, número 3. Esa es la nomenclatura definitiva de las transaccionales presentadas.

Para expresar su opinión sobre estas transaccionales, tiene la palabra, por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Nosotros aceptaríamos las tres enmiendas transaccionales, aunque no sé en qué trámite las vamos a votar.

Respecto a la enmienda 38, queremos insistir en lo que hemos dicho: Yo comprendo que la palabra «concurrente» quizá encierra un concepto distinto al de «competencias concurrentes», tal como se ve desde el aspecto competencial de comunidades autónomas. En todo caso, quizá hubiese sido más oportuno decir que hay competencias coincidentes en distintas comunidades. La coincidencia de competencias, desde este concepto, puedo aceptarla, pero no desde un concepto que, dentro de la legislación de competencias, hable de competencias concurrentes. Debo hacerlo constar aquí.

Por lo demás, las tres enmiendas transaccionales yo las aceptaría porque son adecuadas y complacen lo que nosotros queremos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para expresar su aceptación o no a la transaccional presentada por el Grupo Socialista a la enmienda número 3, del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Villafranca.

El señor **VILLAFRANCA BOSCH**: Nuestro Grupo entiende que la enmienda transaccional número 3 queda redactada en los siguientes términos: «Hay que insistir en que las soluciones hay que enmarcarlas en el ámbito del terreno de la política».

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Villafranca, el texto presentado dice: «Hay que insistir en que las soluciones hay que enmarcarlas, sobre todo, en el ámbito de la política». ¿Se acepta así? (**Asentimiento.**)

Gracias, señor Villafranca.

Pasamos al debate del apartado correspondiente al número 3 del informe de la Ponencia, al que hay presentadas enmiendas del Grupo Popular.

Para defender sus enmiendas, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Tenemos una larga lista de enmiendas a este capítulo, fundamentalmente porque el texto que estamos debatiendo es un texto que guarda algunos silencios en el capítulo 3. Esos silencios están centrados en las cifras relativas a los indicadores del sector arrojadas durante el año 1990. Por ello, si observan S. S. nuestras enmiendas, se darán cuenta de que muchas de ellas lo que están haciendo es solicitar al ponente del dictamen que incorpore estos datos que quedan silenciados en el texto. Me estoy refiriendo, concretamente, a los datos relativos a la formación del PIB, a los datos relativos al consumo de turismo, a los datos relativos a la balanza de ingresos y pagos turísticos del año 1990 y a los datos de empleo del sector.

Nosotros quisiéramos llamar la atención sobre que, habiendo elaborado los cuadros indicadores con datos procedentes de la Secretaría General de Turismo, entendemos que es bueno seguir utilizando esa única fuente de información, sobre todo para evitar de esa manera discrepancias y montar una guerra de cifras que se hace inútil en este momento.

También entendemos que es bueno incorporar las cifras correspondientes al año 1990, porque en el año 1990 es en el que fundamentalmente se registran los retrocesos más significativos que, a nuestro entender, han encendido las alarmas del sector y que precisamente han provocado que esta Ponencia se ponga a hacer el análisis de la situación del turismo.

En su momento fue publicado por el Colegio de Economistas el pasado mes de marzo, bajo el título de «La crisis del turismo en España», unos datos relativos a 1990 que están al alcance del Ponente del dictamen, y con los que sería bueno reforzar todos los párrafos en los que viene el dictamen a definir y a identificar los problemas.

Con esta intervención quedarían defendidas todas aquellas enmiendas que afectan a la petición de los datos de 1990, que concretamente, si mi memoria no me falla, son los números 5, 6, 7, 8 y 11.

Siguiendo el conjunto de enmiendas que hemos presentado a este capítulo, parece también importante señalar otro denominador común que hemos encontrado en la redacción del dictamen, y es el que viene a indicarnos que en muchos pasajes del dictamen se producen adjetivaciones sobre las políticas gubernamentales en materia de infraestructuras, en materia de saneamientos y en materia de transportes; adjetivaciones que, entendemos, no son objeto de este tipo de dictamen y que, por tanto, creemos que hacen que pierda la objetividad e imparcialidad que necesita.

Como podrán observar, varias de nuestras enmiendas están en la línea de intentar buscar redacciones más acordes con la imparcialidad que se debería alcanzar en este dictamen. Sus señorías comprenderán que el objeto del dictamen, en sus diferentes apartados, es describir una situación, identificar los problemas y, posteriormente, proponer los objetivos y medidas que solucionen esos proble-

mas, pero en ningún caso el objetivo del dictamen será entrar a abrir un debate sobre si la política en infraestructuras, sobre si la política en servicios, sobre si la política en todas aquellas prestaciones que el Estado aporta al mundo del turismo han sido buenas, malas, mejores o maravillosas. Por eso hay un conjunto de enmiendas, señorías, que intentan poner más acorde la redacción para evitar que estemos confundiendo el verdadero objetivo que tiene este dictamen.

También nos gustaría reparar en alguna enmienda que consideramos clave en el paquete de este tercer capítulo, y es concretamente en las ausencias que vemos relativas al mundo de la actividad económica que representan las cafeterías y los restaurantes. Entendemos que ambas unidades económicas son, en sí mismas, lo suficientemente importantes como para estar incorporadas en este dictamen. Para hacernos una idea de lo que el mundo de las cafeterías aporta a la actividad turística. Voy a citar unas notas: la facturación de esta actividad comercial alcanza al año los 160.000 millones; aporta al PIB el 0,4 por ciento; agrupa a un total de 9.000 empresas, y da empleo a 85.000 trabajadores. Creo que SS. SS. observarán, por las cifras que acabo de mencionar, que la dimensión del mundo de las cafeterías bien merecería un espacio en este dictamen y una mención en el mismo.

Hay otras enmiendas que van a precisar un poco los datos de la propia Ponencia, y concretamente me estoy refiriendo a nuestra enmienda 18, en la que pretendemos determinar exactamente la dimensión de la concentración horizontal del sector hotelero. Esto no tiene mayor alcance que incorporar un dato que creemos aporta mayor luz a las menciones que se hacen en relación con dicha concentración hotelera.

Más adelante hay una enmienda pequeña, porque realmente lo único que pretende es introducir la variación en un término, me estoy refiriendo a nuestra enmienda número 20, en la que solicitamos sea sustituida la palabra «estabilización» por la palabra «recesión». Nosotros entendemos que este estudio se produce fundamentalmente porque se ha registrado una baja en los ingresos, y lógicamente coincidirán conmigo, señorías, en que una baja en los ingresos no puede dar nunca como consecuencia una estabilización; la estabilización, como conocen SS. SS., es un término que se utiliza para identificar los instrumentos correctores de desequilibrios. Por tanto, si el ponente quiere utilizar una palabra que identifique una situación de pérdida de ingresos, como es la que ocupa este dictamen, será la palabra «recesión», que define aquella fase descendente de la actividad económica que sigue a un período anterior de auge, identifica la reducción de empleo y renta y la caída de beneficios empresariales. Por ello, y en base a esta argumentación, entendemos que es importante el cambio para mayor precisión del texto y para una mejor identificación de lo que estamos analizando.

Seguimos avanzando y pasamos a nuestra enmienda número 21. Queremos hacer aquí, en esta enmienda, una parada muy especial, porque a nuestro entender estamos ante uno de los grandes silencios que el documento tiene

o, mejor dicho, ante tres párrafos que intentan pasar con demasiado disimulo sobre un problema importante del sector turístico, y me estoy refiriendo al problema de la formación profesional, como saben sus señorías.

Mi Grupo ha entendido que sería prudente alcanzar un mayor grado de coincidencia en la redacción del dictamen en materia de formación profesional, y alcanzar ese mayor grado de coincidencia porque la clave fundamental de la atracción turística reside principalmente en la calidad de nuestros profesionales. Creo que en esta definición coincidirán sus señorías. Hoy día creo que también hay una conciencia unánime de que nuestros profesionales tienen una formación insuficiente, lo que, a nuestro entender, trae como consecuencia un servicio que está recibiendo excesivas críticas y que actúa, más que como un factor de atracción del turismo, como un factor disuasorio.

Por otra parte, revisada la estructura del sistema educativo, parece, en principio —y así opina el Grupo Popular—, que no está adecuada a la diversidad que plantea el mercado turístico. Hoy uno de los grandes déficit que tenemos en nuestra enseñanza se sitúa fundamentalmente en los centros de enseñanza. Me parecería absurdo volver aquí a repetir datos que obran en poder de SS. SS., pero está el emblemático dato de que España tiene aproximadamente 27 centros para la formación profesional que afecta a la hotelería y a la hostelería, frente a los 600 centros que Francia, nuestro gran competidor en el mercado europeo, tiene para la formación de sus profesionales. La diferencia habla por sí sola, no necesita de ningún tipo de calificativo y define e identifica claramente el déficit que en centros de formación tiene España.

Por tanto, a nuestro entender, la formación profesional, enfocada al mundo turístico, está pidiendo una reforma multidireccional que comprometa a las administraciones autonómicas y a la Administración central en el diseño de un nuevo marco de educación para el mundo turístico.

Con estos últimos párrafos, señor Presidente, doy por defendidas en sus términos aquellas otras enmiendas a las que no he hecho mención expresa, y termino el turno relativo a las enmiendas del Grupo Popular al capítulo número 3.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen intervenir para fijar su posición sobre estas enmiendas? **(Pausa.)**

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, simplemente quiero hacer mención a dos de las enmiendas. Una de ellas es la número 14, donde por el Grupo Popular se propone suprimir tres párrafos que hacen referencia al ferrocarril. Yo no me voy a fijar en mi intervención en si hay que eliminar o no el párrafo que citan, pero al estudiar el texto del informe de la Ponencia observo que habría que introducir otra enmienda. Aquí se dice: «Deben destacarse dos hechos de importancia trascendental por su incidencia en el desarrollo del ferrocarril en España y

en la posible recuperación de este medio de transporte a efectos turísticos: El Plan de Transporte Ferroviario de 1987, que prevé la próxima puesta en servicio de trenes de alta velocidad en los trayectos Madrid-Sevilla y Madrid-Zaragoza-Barcelona con posible conexión con Francia. El Plan de Transporte Ferroviario no comprende los trenes de alta velocidad Madrid-Sevilla y Madrid-Zaragoza; fue un añadido que vino a consecuencia del siguiente párrafo, que dice: «El acuerdo del Consejo de Ministros (9-12-88) que decidió la introducción del ancho europeo en las nuevas líneas de alta velocidad».

En todo caso, aquí propondría una corrección que dijese: «Plan de Transporte Ferroviario que prevé la próxima puesta en servicio de trenes de velocidad alta», que era el otro concepto que sí comprende el Plan de Transporte Ferroviario y la cita de los trayectos Madrid-Sevilla y Madrid-Zaragoza en alta velocidad. Esta frase se añadiría después de «Consejo de Ministros», porque son consecuencia de una decisión.

Cuando estudié la enmienda del Grupo Popular me di cuenta de que lo que en ella se contemplaba respecto a este punto no era correcto, y me pareció que había que corregirlo. Si por parte del Grupo mayoritario se acepta la enmienda, todo esto desaparece y quedaría sin sentido lo que propongo, que es una corrección.

Por otra parte, quería comentar la enmienda número 21, que se refiere a formación profesional. La apoyo totalmente y debería entonar un «mea culpa» por no haber presentado enmiendas en este tema, pero no he entrado en ello porque por las muchísimas conversaciones que hemos tenido sabía que se iba a enmendar, aunque conozco a fondo la temática de la formación profesional, ya que en su momento en Cataluña, dentro de las tareas que se encomendó mi Grupo, tuve responsabilidades en ello, y se crearon escuelas de turismo o al menos de hostelería en cuanto a formación profesional que están actuando en nuestros días en Cataluña, concretamente en Cambrils, pero de formación profesional reglada.

Este es un tema que quedaba muy en el aire, y tiene razón la enmienda en que hay que incidir fuertemente en esta cuestión, que es muy complicada, por cuanto hay un plan de enseñanzas, y cuando entramos en la formación profesional que está dentro de lo reglado, pueden cambiar «currículum» de todo un plan de estudios o de un esquema que depende del Ministerio de Educación. Después hay otro tipo de escuelas que son las que pueden depender directamente de turismo, y ahí puede haber toda una serie de interferencias. Es un trabajo, en todo caso, que me parece muy bien que la Ponencia lo contemple desde el punto de vista de que estamos muy por debajo de la media, pero en las resoluciones hay que incidir fuertemente en ello, a pesar de que en distintas comunidades autónomas —y en este caso no sólo me refiero a la que pertenezco, sino a muchas otras— se está trabajando fuertemente y el propio Secretario General de Turismo, hoy, en unas declaraciones que aparecen en «La Vanguardia» habla del fuerte impulso que se ha dado a los temas de formación en muchas comunidades autónomas.

El señor **VICEPRESIDENTE**: La Presidencia entiende

que la enmienda 14, del Grupo Popular, se refiere a una mejora técnica de la redacción para adaptarla a la realidad de los hechos históricos en los planes ferroviarios. En ese sentido sería aconsejable, y la Mesa se lo agradecería, que pudiera facilitar por escrito la mejora a que se refiere, para poderla incluir en el dictamen en el caso de que el Grupo Socialista no aceptase la enmienda de supresión que propone el Grupo Popular.

Para fijar su posición sobre las enmiendas defendidas por el Grupo Popular, por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Pagán.

El señor **PAGAN SAURA**: Señor Presidente, mi intervención va a estar relacionada con las enmiendas, según el índice, números 4 a 11 inclusive y la número 16, anunciando que para el primer bloque, de la 4 a la 11, nuestra postura va a ser afirmativa respecto a las propuestas que hace el Grupo Popular, en base a las siguientes consideraciones que paso a exponer.

En cuanto a la primera de ellas, la número 4, recogida en la página 19, párrafo 1, no vemos ningún inconveniente en aceptarla, puesto que realmente la precisión se obtiene con el cambio de la palabra «diagnóstico» por «análisis». Habría que consultar el diccionario para ver el exacto significado de ambas, y luego cambiar la palabra «consenso» por «coincidencia».

Sin embargo, había un planteamiento contrario por nuestra parte en el hecho de eliminar del texto de la Ponencia fuerzas sociales, sindicatos y empresarios, así como distintos niveles de la Administración, pero se recoge también en la enmienda al decir «pluralidad de agentes que intervienen». Por tanto, los dos inconvenientes que podía haber, en principio quedan subsanados en la propuesta de modificación del Grupo Popular, y por ello accedemos a aceptar esta enmienda.

En lo que se refiere a las enmiendas números 5, 6, 7 e incluso la 11, vienen a ser prácticamente iguales. Antes, el ponente del Grupo Popular, señor Aguirre, se refirió también a la 8, que no está contemplada en ese grupo y que habla del cambio de los datos estadísticos en el sentido de que se recojan los del año 1990. De hecho, en la primera página del informe aprobado por la Ponencia hay una observación que indica que faltan por actualizar los datos estadísticos del año 1990. Por tanto, de hecho había una intención, no sólo de nuestro Grupo sino de todos los ponentes, de incluirlo en el análisis de la actual situación turística en España.

Pero lo que sí quedaría incompleto o cojo, por expresarlo en términos populares, es si haremos referencia estadísticamente a 1970, 1980 y 1985, o si se cogen cronológicamente períodos de lustros o de décadas, porque después sería ilógico que se contemplaran también los datos de 1989. Es decir, pensamos que sería mucho más justo y equitativo el contemplar los años setenta y ochenta con 1985 y 1990, o bien incluir los de 1989 con los datos de años anteriores. Lo dejo no como decisión de la Ponencia, sino como materia de trabajo para que sea más comprensible el dato estadístico. Es decir, pasar de un estudio comparativo, repito, de décadas o lustros a años sería un

error, porque no contemplaría la realidad de esos datos estadísticos.

En definitiva, está contemplada la observación hecha y se ha realizado la petición a la Secretaría General de Turismo, para, en cuanto disponga de los datos, que se faciliten a esta Ponencia y a esta Comisión. Por tanto, aceptamos esas enmiendas números 5, 6, 7 y 11.

En cuanto a la enmienda número 8, del mismo Grupo, no tenemos ningún inconveniente en aceptar la modificación que propone, porque en la práctica viene a decir lo mismo que el texto de la Ponencia, aunque con algo más de precisión. Quizá se le ha olvidado el dato, muy significativo para nosotros, de que cuando hablamos de ingresos por turismo en nuestro país siempre se fija en la divisa dólares, y aquí se excluye ese calificativo monetario. Por tanto, aceptamos la enmienda número 8 del Grupo Popular, contemplada en la página 22, 3.1c), con una transaccional que paso a la Mesa que indica simplemente añadir, después de «ingresos», las palabras «en dólares», continuando el resto, como es lógico, tal como viene en la enmienda.

En cuanto a la enmienda número 9, contemplada también en la página 22, entendemos que podíamos dar el visto bueno al texto de la Ponencia, ofreciendo una transaccional. Nosotros cambiaríamos en el texto de la Ponencia, cuando indica en el segundo párrafo de la página 22 que hay que destacar, asimismo, el fuerte incremento de los pagos, consecuencia, sin duda, «del funcionamiento», por la frase «la situación de la economía española». Viene a ser en la práctica una referencia al momento actual de nuestra economía y, por tanto, no nos metemos en los mecanismos de funcionamiento de los distintos sectores que comprende nuestra economía. Por tanto, en la enmienda número 9 cambiaríamos, manteniendo el texto de la Ponencia, la palabra «funcionamiento» por «la situación».

Con relación a la enmienda número 10, del PP, también en la página 22, al apartado 3.1d), estamos de acuerdo con la supresión del último párrafo, puesto que el indicador es incompleto. Podría valer aquí la misma explicación que he dado para el mantenimiento de los datos estadísticos de 1990, en el sentido de que también hay un salto de tres años en cuanto a los primeros datos y, al mismo tiempo, no hay una referencia completa a los empleados del sector turístico en general. Por tanto, recogemos la supresión del último párrafo en función de la enmienda número 10.

Me queda, por último, defender la postura negativa de nuestro Grupo en cuanto a la enmienda número 16. Pensamos que esa modificación que propone el señor Aguirre deja fuera del texto de la Ponencia nada más y nada menos que a las corporaciones locales; nada más y nada menos que a más de 8.000 municipios, 8.000 ayuntamientos que tenemos en España. Pensamos que es malo que no se haga referencia a los ayuntamientos cuando en el desarrollo del turismo si alguna administración, alguna institución ha tenido fundamental importancia en nuestro país han sido los ayuntamientos, han sido los municipios, y fundamentalmente dentro de esos municipios, los denominados —cuando nos pongamos de acuerdo en su defi-

nición— municipios turísticos. Creemos que la labor desarrollada —y evidentemente no hablo de colores por la variedad de los mismos— por nuestros ayuntamientos en las últimas tres décadas ha sido esencial para el desarrollo de la actividad turística o de la industria turística, aun cuando ciertos sectores de nuestro país no quieren que se les denomine de tal modo, como tal industria.

El esfuerzo realizado en materias fundamentales, como son los servicios públicos, es claro y evidente desde que se empezó por cubrir los cinco servicios mínimos: agua, saneamiento, alumbrado público, pavimentación de calles y acerado. Después, se ha ido dotando a cada uno de nuestros ayuntamientos de una oferta complementaria para el propio sector turístico. Todo el entramado que hay en los términos municipales españoles en cuanto a actividades como son las deportivas, culturales, cubrir el ocio y el tiempo libre, evidentemente son, digamos, méritos, son logros obtenidos por nuestros municipios.

Podría extenderme mucho en este planteamiento para negarnos a esa modificación, pero diré simplemente que creemos que es importantísimo mantener la referencia a las corporaciones locales. Quizá ha habido un olvido por mi parte cuando he hecho referencia a las corporaciones locales y es que no he incluido a las diputaciones provinciales que, evidentemente, también están contribuyendo mucho al fomento y al desarrollo del turismo, principalmente con la promoción turística a través de sus propios patronatos provinciales de turismo. Por tanto, nuestra postura es negativa a la enmienda de modificación. Decimos sí al mantenimiento de ese apartado 3.3, contenido en la página 31.

Antes de terminar, señor Presidente, quisiera que constara en acta, aunque no esté dentro del debate de esta Comisión, el agradecimiento creo que de la mayoría, o de la Ponencia en su totalidad, al letrado don Angel Almendros Manzano, por el gesto altruista que tuvo de acompañar a esta Ponencia en los desplazamientos, en los maratónicos desplazamientos que realizó para completar el estudio por distintos países; digo gesto altruista puesto que no era un viaje oficial, no tenía ninguna obligación. Y no sólo lo hizo, sino que ha hecho informes variadísimos y completísimos sobre todas y cada una de las actividades realizadas por la Ponencia. Creo que es justo que conste en acta en esta Comisión el reconocimiento de la clase política a la clase funcionarial de esta Cámara, porque creo que es un hecho de reconocida justicia. **(El señor Sedó i Marsal pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Simplemente quisiera, señor Presidente, consumir un pequeño turno para establecer una indicación a las palabras del señor Pagán.

Si me permite, quisiera —y que me perdone el amigo Pagán— hacer una corrección. El dice que no fue un viaje oficial, para mí fue un viaje totalmente oficial. Yo fui a los viajes porque era miembro de la Ponencia del Congreso. Por tanto, a mí ser miembro de la Ponencia del Con-

greso, aunque esto después podamos discutirlo con muchas matices, fue lo que me impulsó a ir. No fui como Salvador Sedó que iba con un grupo de amigos, yo considero que el viaje era totalmente oficial.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pagán, pero cortemos este tema, porque creo que podríamos iniciar una discusión sin fin.

El señor **PAGAN SAURA**: Admito la corrección. Cuando he dicho un viaje no oficial, tendríamos que haber añadido «viaje no oficial del Congreso», es decir, fue un viaje programado por la Secretaría General de Turismo.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para fijar su posición con respecto a las restantes enmiendas del Grupo Popular al apartado número 3, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor García Quer.

El señor **GARCIA QUER**: En primer lugar, quiero manifestar que nos vamos a oponer a todas las enmiendas de supresión del Grupo Popular, ya que entendemos que no es el fondo del informe, sino que hay que poner aquí los datos que el Gobierno central, las comunidades autónomas, dentro de sus gobiernos, y otras instituciones han estado elaborando con respecto a las infraestructuras, equipamientos, servicios y entorno. Entendemos que lo que dice el señor Aguirre de adjetivaciones que a su entender no son objeto de este tipo de dictamen, sí lo son. Este tipo de dictamen debe dar los datos que el Gobierno central y los gobiernos autónomos y corporaciones locales están elaborando en pro del sector turístico.

Por estas razones no vamos a apoyar la enmienda número 12.

Con respecto a la enmienda número 13, en lo que se refiere a las palabras «impacto negativo», hay una transaccional nuestra y si el señor Aguirre retira la palabra «negativo» la aceptaremos.

La enmienda número 14, también es de supresión. Aceptamos la mejora técnica del señor Sedó, pero no la enmienda del Grupo Popular.

Con respecto a la enmienda número 15, sucede lo mismo. Entendemos que tienen que estar todos los datos que son reales.

A la enmienda número 17, relativa a las cafeterías, presentamos una transaccional en el sentido de que efectivamente debe estar en la parte de «restaurantes-cafeterías». Entendemos que «cafeterías» debe estar.

El Grupo Socialista también se va a oponer a la enmienda 18, puesto que no aporta nada nuevo ni relevante, manifestando que en el informe de la ponencia las cifras son reflejo de un estudio realizado por la Secretaría General de Turismo y muestra más fiabilidad. Por todo ello, el Grupo Socialista se opondrá a dicha enmienda.

Respecto a la enmienda 19, nosotros proponemos una transaccional, pues entendemos que debe decir: el asociacionismo empresarial del turismo español se desarrolla en el seno de la Confederación Española de Organizacio-

nes Empresariales, CEOE, y específicamente en la Comisión de Turismo.

En cuanto a la enmienda 21, creemos en un acercamiento respecto a la formación y hacemos una transacción acercándonos al Grupo Popular, pues entendemos que es un gran problema del sector turístico respecto a la formación profesional de los trabajadores; creemos que con la transacción que ofrecemos al Grupo Popular nos acercamos a ellos. Ofrecemos la transaccional para tratarla conjuntamente y poder ofrecerla a los restantes grupos de la Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para ordenar un poco el debate y las posibles votaciones posteriores e incluso facilitar la posición del Grupo Popular sobre las mismas, nos vamos a referir a las enmiendas transaccionales propuestas.

Existen transaccionales a las enmiendas números 13, 17, 19 y 21. Respecto a la número 13 se propone eliminar el término «negativo», en la número 17 incluir «cafeterías» a continuación de restaurantes; en la número 19 un texto alternativo que diría: El asociacionismo empresarial del turismo español se desarrolla en el seno de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, CEOE, y específicamente en la Comisión de Turismo. Respecto a la número 21 se propone un texto transaccional que dice: Uno de los pilares fundamentales de la competitividad del sector turístico es, sin duda, la formación de los recursos humanos que presten sus servicios en el mismo, tanto desde el punto de vista de la calidad como de la imagen del sector. Los niveles de formación en el sector turístico se reflejan en los siguientes datos: titulados superiores de grado medio; 6,61 por ciento; FP y BUP, 26,34 por ciento; EGB, 42,9 por ciento; diploma profesional, 1,6 por ciento; sin estudios, 16,9 por ciento. La formación en el sector turístico se realiza en el nivel ocupacional, en la formación profesional y en el de las escuelas de turismo que imparten títulos de grado medio. Como enseñanzas no regladas se imparten cursos de postgrado en la Escuela Oficial de Turismo y diversas universidades. Las carencias generales del sistema son el insuficiente conocimiento de idiomas, la falta de formación en la aplicación de nuevas tecnologías y el bajo nivel de reciclaje y formación continuada en la población ocupada.

Para pronunciarse sobre estas enmiendas transaccionales ofrecidas por el Grupo Socialista, tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Villafranca.

El señor **VILLAFRANCA BOSCH**: Señor Presidente, respecto a la transaccional número 13, donde se elimina la palabra «negativo», como entendemos que se mantiene presente el impacto que pueda producir la mencionada liberalización, la aceptamos.

En cuanto a la enmienda número 17, es decir, añadir el término «cafeterías», es prácticamente la nuestra; por consiguiente no hay ninguna objeción a admitir esa transaccional.

Respecto a la transaccional a la enmienda número 19, que especifica más el tema del asociacionismo, conforme

también, no hay ningún problema en admitirla tal como nos la presenta el Grupo Socialista.

Por último, nos queda la transaccional a la enmienda número 21, en la que quizá, en ese espíritu de consenso que impera en esta Comisión, podamos llegar a un acuerdo. Nosotros quisiéramos detallar con más precisión todas las referencias que se hacen a la formación profesional, porque creo que el Grupo Socialista elimina unas cuantas de las que nosotros hemos especificado. Entonces si ellos aceptasen completar ese cuadro que nosotros exponemos en nuestra enmienda, quizá podríamos consensuarla. De otra forma no podemos aceptar la transaccional que nos proponen y nos reservaríamos la enmienda para su debate en el Pleno.

El señor **VICEPRESIDENTE**: En cualquier caso, a lo largo de esta sesión, o posteriormente, pueden ponerse en contacto e intentar llegar a un acuerdo sobre esa enmienda, antes de las votaciones que se producirán a última hora. (El señor Aguirre Rodríguez pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, es para aclarar una cuestión del orden del trabajo de las enmiendas. No sé exactamente cuál ha sido el pronunciamiento —se me habrá pasado a mí, evidentemente— del Grupo mayoritario en relación a la enmienda número 22, que creo que es importante. Tampoco he escuchado la decisión del Grupo mayoritario en relación con la modificación que solicita el Grupo Popular al apartado 3.4.2.A. Quizá se ha pronunciado pero yo no lo tengo anotado.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para aclarar la posición del Grupo Socialista sobre las enmiendas 22 y 20, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señor Presidente, respecto a la enmienda número 20 al apartado 3.4.2.A el Grupo Socialista se pronuncia en contra. Lo que propone esta enmienda es sustituir la palabra «estabilización» (el concepto de estabilidad que tiene en estos momentos el sector) por «recesión». Entendemos que esto no es exactamente la realidad turística española hoy en día ni ha sido la realidad de los últimos años; diría que ha habido un estancamiento pero no una recesión. Lo que ha ocurrido es que no se ha producido el crecimiento continuado que se venía produciendo en los últimos años; por tanto, habría que hablar más de estabilización y no de recesión. Entendemos que se ajusta más a la realidad el término aprobado por la ponencia.

En cuanto a la enmienda 22, que hace referencia a introducir un apartado consecuencia de la enmienda introducida en el párrafo de restauración y cafeterías, estaríamos de acuerdo en aceptar esta enmienda siempre que se suprima a partir de «este subsector», es decir, el último punto y seguido de la enmienda del Grupo Popular. Y ello porque entendemos que los problemas que tiene el sector de restauración y de cafeterías son problemas de políticas horizontales que afectan al conjunto del sector y no

específicamente a éste. Por tanto, no añade nada nuevo y podría dar lugar a confusiones y a fraccionamientos artificiales del conjunto del mercado de trabajo o de las políticas de formación de recursos humanos que estamos proponiendo en el conjunto de la ponencia.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Costa, esta última propuesta sobre la enmienda número 22 la convierte en una nueva transaccional, sería conveniente que la mesa dispusiera del texto. (El señor Aguirre Rodríguez pide la palabra.)

El señor Aguirre tiene la palabra.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, si me lo permite, la transaccional es muy clara: suprimir el último punto y aparte y la redacción es tal cual propone la enmienda del Partido Popular. En este sentido, nosotros mantenemos la enmienda en sus términos y nos reservamos su aceptación para Pleno.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por tanto, pasamos al debate del apartado número 4, si no hay ningún Grupo que quiera expresar su opinión sobre estas enmiendas.

A este apartado tienen presentadas enmiendas el Grupo Popular, el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y el Grupo Mixto. El señor Mardones ha hecho llegar a la mesa su deseo de que todas sus enmiendas se den por defendidas en los términos en que están expuestas en sus propias motivaciones.

Por tanto, para defender las enmiendas a este apartado 4, tiene la palabra por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Tenemos varias enmiendas y voy a ser rápido en algunas de ellas.

Las enmiendas 42, 43 y 44 hacen referencia a un tema ya comentado, que es el de sustituir la palabra «coordinación». Por tanto, estas tres las doy por defendidas con todo lo que he expresado anteriormente, que ya hemos comentado con el grupo mayoritario.

En la enmienda número 45 proponemos una variación en su redactado. Dice el texto: «En este marco complejo la Administración del Estado debe asumir una mayor cuota de responsabilidad e iniciativa en todo aquello que son las grandes líneas directrices de la política turística española. Ello daría prestigio y credibilidad al discurso político sobre turismo.» Nosotros creemos que no es una solución que la Administración del Estado asuma una mayor cuota de responsabilidad por prestigio y credibilidad. En realidad se puede asumir una mayor cuota de responsabilidad que quede justificada por tener responsabilidad en el control del IPC, en la política macroeconómica, en las tasas de interés, en la infraestructura viaria de carreteras, en la seguridad ciudadana, en los aeropuertos, esto sí que justifica una mayor cuota de responsabilidad, pero creemos que simplemente el prestigio y la credibilidad no va en la calidad del documento que tenemos y, por tanto, nuestra propuesta es la siguiente: «En este marco com-

plejo... las grandes líneas directrices con influencia y aplicación para una política turística española.»

O sea, que variaría un poco este tema y quitaríamos la parte de «prestigio y credibilidad al discurso político» que creemos que no es adecuado aquí.

En cuanto a la enmienda número 46, también entra la palabra «coordinación». Dice el texto: «En este liderazgo de grandes líneas el Estado debe apostar no sólo por la coordinación, sino que, en algunos aspectos, debe introducir factores de codecisión que impliquen en las políticas diseñadas al sector privado.»

Nosotros para una mejor redacción y, además, para reconocer la existencia de la Conferencia Sectorial, pedimos que se diga: «... no sólo por la codecisión, sino que, a través de la Conferencia Sectorial, con el Ministro y los consejeros de las comunidades autónomas, introducir elementos que impliquen en las políticas diseñadas al sector privado.» Esta es una enmienda que creemos que atiende más a la realidad, ya que la propia existencia de la Conferencia Sectorial lo justifica.

La enmienda 47 está referida al párrafo 2 del epígrafe 4.6 y habla de que esta política requiere de una dimensión europea. Se han dado pasos tímidos pero eficaces en esta dirección. La directiva de la Comunidad Económica...

Nosotros creemos que debería decir: «... se han dado pasos en esta dirección en cuyos resultados alguna comunidad autónoma ya ha puesto en marcha actuaciones. La directiva de la CEE...». Lo proponemos para eliminar los calificativos «tímidos pero eficaces», porque además son contradictorios; si son tímidos, quizá no son demasiado eficaces, y aun cuando hacemos alusión a alguna comunidad autónoma, lo dejamos abierto sin concretar. La referencia que yo tengo es de que en Cataluña existe vigente la Ley 1/1990 de defensa del consumidor y del usuario, que es un valioso instrumento para el sector turístico en protección del usuario.

Nuestra enmienda número 48 pretende sustituir lo que dice el texto de: «dosis elevadas de prestigio y credibilidad», por: «dar muestras de capacidad y calidad en el conjunto de la política española de turismo». El hablar de prestigio a nosotros no nos parece correcto, no debe ser un objetivo prioritario el prestigio.

Nuestra enmienda 49 pretende sustituir todo el párrafo 1.º del punto 4.9. En la segunda redacción del informe de la Ponencia ha habido variación en el texto, por tanto, nos parece una redacción más adecuada la nuestra respecto al primer texto que teníamos del informe de la Ponencia. Es similar al que existe, lo mantengo, y dice: Sin duda alguna habrá que seguir llevando a cabo acciones promocionales y de comercialización de nuestros productos turísticos y habrá que hacerlo con racionalidad, eficacia y con el consenso previo de las partes implicadas. Aquí podríamos empezar a entrar en otra temática competencial con las comunidades autónomas que es todo el tema de la promoción; promoción que tiene la Secretaría General de Turismo pero que también tienen las comunidades autónomas, y en todo caso aquí podríamos entrar en si unos pueden y otros no, pero existiendo sentencias y ju-

risprudencia suficiente; las comunidades autónomas también pueden hacer promoción para evitar posibles interpretaciones de otras personas.

Yo tengo muy claro de todo lo que hemos tratado con los miembros de la Ponencia, incluso con los miembros de la Secretaría General de Turismo, que coincidimos en que no vamos a buscar fantasmas donde no los haya, pero hemos de tener en cuenta que éste es un documento que va a sacar la Cámara y va a servir a otras personas, y para que no lo malinterpreten sería interesante eliminar —con un cambio de palabras— las posibles intenciones que hubiese.

La enmienda número 50 trata de dar una redacción más adecuada en lo que se refiere a la realidad competencial existente. El texto está en la propia enmienda y trata de sustituir el párrafo 2.º del epígrafe 4.9 —ahora es un 4,8 en el nuevo informe— y, por tanto, sustituiríamos el texto por el siguiente: «En las tareas de información y promoción turística ejercidas por organismos públicos o mixtos habrá que ir pensando en una nueva fase marcada por la no estricta neutralidad y con consenso previo de las partes implicadas.» Estamos entrando en el tema del consenso básicamente.

En lo que se refiere a la enmienda número 51, donde dice el texto: «El Gobierno español, los parlamentarios y los distintos sectores...», si buscamos en el informe ya no encontramos este párrafo, porque en la última reunión de la Ponencia se dijo que se podía variar. Por tanto, en este momento el documento de la Ponencia dice: los poderes públicos y los distintos sectores de la industria. Se señala: «El Gobierno español, los parlamentarios y los distintos sectores...». Era lo que decía anteriormente. Yo proponía: «El Parlamento, el Gobierno Español, las comunidades autónomas, las administraciones públicas...». En todo caso, no tenemos inconveniente en aceptar la expresión «los poderes públicos», tal y como figura en el último informe de la Ponencia, y retiraríamos esta enmienda. Si el Grupo Socialista no quiere cambiar la expresión los poderes públicos por nuestra propuesta, la retiramos.

Con ello he concluido la defensa de las enmiendas presentadas a este bloque número cuatro.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para la defensa de sus enmiendas, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Decíamos en la introducción de la sesión de hoy que no iba a ser difícil, como no lo ha sido, parece ser, en los primeros tramos de esta discusión y debate, alcanzar grandes puntos de coincidencia en los apartados uno, dos y tres. Evidentemente creo que la coincidencia en el diagnóstico de la situación del turismo está siendo alta, y de hecho lo demuestra la cantidad de enmiendas que han sido aceptadas o el gran número de transaccionales que lo han sido también. Lógicamente, los que hemos trabajado en esta Comisión también advertíamos que los puntos de divergencia nacerían claramente en la parte conclusiva y en las propuestas de resolución, pero mi Grupo, al igual que en los an-

teriores apartados, quiere declarar que va a hacer un esfuerzo importante para alcanzar el mayor grado de consenso en lo que a conclusiones y propuestas de resolución se refiere.

Y entrando en materia del capítulo IV y, en concreto, hablando de nuestra enmienda número 23, la afirmación que nosotros pretendemos eliminar es: sólo una crisis de alcance mundial podría cambiar este panorama. Nuestra pretensión viene avalada por el hecho de que mientras en el ejercicio de 1990 el turismo considerado como mercado internacional ha registrado crecimientos positivos, España en ese mismo año 1990 ha registrado un crecimiento negativo, identificado por el retroceso y la pérdida de ingresos en esta actividad económica.

Por tanto, creo que SS. SS. coincidirán conmigo y con mi Grupo en que el hecho de que un sector en su esfera mundial esté pasando por un período de bonanza no implica directamente que una de sus unidades comerciales tenga que seguir el mismo ritmo de crecimiento. De hecho, cuando los crecimientos medios en el marco europeo se registran, se construyen, como toda media, a base de un conjunto de sumandos en los que puede haber signos positivos y en los que puede haber signos negativos, y en este caso nos encontramos. Mientras que en su concepción internacional, el turismo atraviesa por un período de bonanza, España, en 1990, ha arrojado claramente signos negativos. Por eso no creemos que se corresponda con la realidad decir que sólo una crisis de alcance mundial podría cambiar este panorama.

Cuando nos referimos a las enmiendas números 24 y 25, cuyo sentido viene a ser aproximadamente el mismo, aunque es sobre diferentes aspectos, queremos dejar bien identificado que las responsabilidades de los agentes no nos atrevemos a decir que son por igual, pero, en cualquier caso, son compartidas entre agentes sociales privados y agentes públicos.

Por consiguiente, yo creo que el turismo atraviesa hoy por una situación que es debida a comportamientos y respuestas inadecuadas del sector privado, es cierto, pero al mismo tiempo la situación por la que atraviesa el turismo también es debida a déficit estructurales y de servicios que prestan las administraciones. Por tanto, queda identificado que las responsabilidades son compartidas. Sería bueno reconocer esta situación con redacciones de textos más equilibrados que respetaran esta realidad, que son los que nosotros proponemos en nuestras enmiendas números 24 y 25.

En cuanto a la enmienda 26, lo que de alguna forma estamos reconociendo es el conflicto competencial que puede surgir entre los diferentes niveles de la Administración (la central, la autonómica, la municipal) que tienen influencia directa en actividades de tipo turístico. Creemos que en este momento el turismo se está transformando puntualmente por culpa de un cambio en la demanda. Al mismo tiempo entendemos que nuestro Estado, en materia de coordinación entre los diferentes niveles, es excesivamente joven, y en la propuesta de nuestra enmienda hacemos una apuesta por intentar fijar un marco y las re-

glas de juego de la coordinación de esos diferentes niveles de la Administración.

La enmienda número 27 la consideramos defendida en sus propios términos, y por lo que hemos venido observando en relación con anteriores enmiendas, pensamos que no va a ser aceptada por el grupo mayoritario, pero queremos insistir en que introducir en este documento la referencia a planes de carreteras, a planes de transportes, a planes y a acciones concretas contra la contaminación o el saneamiento de playas porque este tipo de actuaciones son instrumentos y nosotros nos encontramos en el período de intentar buscar un conjunto de medidas. Por ello creemos que sería bueno eliminar su mención, pero, en cualquier caso, ya hemos visto el sentido de la posición del grupo mayoritario y dejamos defendida esta enmienda en sus justos términos.

Cuando nos referimos a nuestra enmienda número 28, volvemos nuevamente a uno de los grandes silencios en este documento, y hay que insistir sobre ello. Sobre la formación profesional este documento guarda un silencio que nosotros queremos poner de manifiesto y lo queremos reconducir. Por ello nuestra enmienda número 28 lo que está proponiendo es que las administraciones públicas, tanto de carácter central como de carácter autonómico, se impliquen directamente con el sector privado a la hora de poner en marcha centros de formación, habida cuenta de la escasez que ya queda reseñada en mi anterior intervención. Significaría crear un entramado suficiente para que las escuelas de formación llegaran por el sector privado en aquellas comunidades autónomas donde el sector privado es fuerte y llega en aras de su productividad, y, en aquellos otros rincones de España en donde no sería productivo para el sector privado, intentar realizar por parte del sector público una cobertura de esta carencia en la geografía española. En definitiva, proponemos en esta enmienda que se realice una apuesta firme y seria por la puesta en marcha de centros de hostelería o de hoteles-escuela, que, como ya he dicho, es una de las grandes carencias de nuestro entramado turístico.

Cuando nos referimos a la enmienda número 29, estamos hablando de las participaciones que tienen los diferentes agentes en las formaciones de fondos para la Formación Profesional.

Me da la impresión de que el texto que propone el ponente resulta ciertamente agresivo, sobre todo para la capa empresarial de este país, agresión que en el texto no se acompaña con los datos objetivos que definen la afirmación de que el empresario español es de los que menos aporta para la Formación Profesional. No son esos mis datos. Pero no creo que aquí tuviéramos que llegar a una guerra de cifras, si el ponente estima que el sector privado atiende con mayor o menor intensidad la Formación Profesional. Este modesto Diputado le está diciendo que los empresarios aportan, dentro de las cuotas de la Seguridad Social de sus empleados, 0,6 puntos para Formación Profesional. Y estaría por saber cuánto, de esas aportaciones que hace el sector empresarial, revierte después como Formación Profesional específica para el sector. Este dato ha sido solicitado en su momento por mi Gru-

po a la Administración central y aún no lo hemos podido averiguar, suponemos que por la complejidad del cálculo que hay que realizar. Por eso proponemos esta redacción que nos parece más precisa y acorde con la realidad del papel que juega el mundo empresarial en sus aportaciones a la Formación Profesional.

En cuanto a la enmienda número 30, la damos por defendida en sus justos términos.

Al referirme a la enmienda 31, en la que estamos hablando de las Ordenanzas Laborales, quiero decir exclusivamente que es una realidad que las Ordenanzas Laborales que regulan el empleo en el sector datan de 1944 y de una pequeña reforma realizada en 1974, y parece obvio que la antigüedad de algunas de estas Ordenanzas y las demandas de la innovación que marca nuestra entrada en el mercado europeo están reclamando claramente su revisión y la de la legislación que atañe al empleo en este sector.

Creemos, como ha ocurrido ya en otros países, concretamente en Italia, que sería prudente estimular a que empresarios y sindicatos se sentasen, para crear un marco de entendimiento, a los efectos de buscar fórmulas y mecanismos que pudieran paliar en alguna medida los efectos e impactos negativos que producen las huelgas salvajes, que suelen ser convocadas en los momentos álgidos de la demanda turística. Ese es el sentido de nuestra enmienda.

Consideramos la número 32 defendida en sus justos términos.

Con ella terminamos la defensa del bloque de enmiendas al capítulo IV, presentadas por el Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para fijar su posición sobre las enmiendas defendidas por el Grupo Catalán y el Grupo Popular, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señor Presidente, empezaré fijando la postura en cada una de las enmiendas. Si me dejo alguna, porque en este capítulo son bastantes las que acumulamos, les ruego que me perdonen y que me lo apunten después.

En primer lugar, la enmienda número 42, si no voy errado, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, propone un cambio de título de: «una instrumentación coordinada», en la misma línea que habíamos debatido anteriormente, por el de: «una instrumentación codecida y sincronizada.» En este sentido propondríamos una transaccional con el siguiente texto, que pasaríamos a la Mesa. Diría el título: mecanismos de cooperación y colaboración, sustituyendo la titulación actual, que es una instrumentación coordinada. Estaría en consonancia con las transacciones propuestas ya con anterioridad en el capítulo I.

A continuación, en la enmienda 43, que hace referencia también a: «coordinada», proponemos la sustitución por: «colaboración.» Pasaremos la transaccional a la Mesa para que pueda entender mejor el texto.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Costa, parece que hay una pequeña confusión en cuanto a la denominación, que el señor Sedó podría aclarar.

El señor **SEDO I MARSAL**: La 7 es la 44. La 43 es la que se había dicho y en la que se decía: coordinada.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Entonces lo que podría presentar el Grupo Socialista sería una transaccional haciendo la sustitución en los tres términos. Sería una transaccional en bloque a las enmiendas 42, 43 y 44.

El señor Costa puede seguir.

El señor **COSTA COSTA**: Tenemos un problema de numeración de enmiendas.

A la antigua enmienda número 8 que ahora es la 45 —así nos aclararemos mejor, porque tengo todavía la numeración anterior—, también proponemos una transacción, sustituyendo la palabra «coordinación» por: cooperación y: «la Administración del Estado» por: «las administraciones públicas», en referencia al conjunto de administraciones y no sólo a la del Estado.

La número 9 de Convergència i Unió, que es la actual 47...

El señor **VICEPRESIDENTE**: Perdón, señor Costa, ¿podríamos referirnos al índice que todos los señores diputados tienen?

El señor **COSTA COSTA**: En la enmienda 46 también proponemos una transaccional en el mismo sentido, cambiando «Ministro» por: Gobierno.

A la 47 proponemos una transaccional que llevaría el siguiente texto: se han dado pasos en esta dirección como resultado de los cuales alguna comunidad autónoma ya ha puesto en marcha actuaciones. La directiva de la CEE..., y continuaría en el mismo sentido.

Se acepta la enmienda 48 de Convergència i Unió.

La número 50 está recogida en el texto de la Ponencia. En cualquier caso, propondríamos que se cambiara: «consenso previo» por: «el máximo nivel de acuerdos».

La 50 es una enmienda que se refiere a la 13, que corresponde al consenso previo de las partes implicadas en los temas de promoción. Nosotros sustituimos «consenso» por «buscando el máximo acuerdo de las partes implicadas». Responde a la enmienda número 50 de la actual numeración. (El señor Sedó i Marsal: En la 49 también existe el consenso previo.) También, ambas.

La enmienda 51 está incorporada ya en el informe de la Ponencia y ha dicho el señor Sedó que la retiraban. Creo que con esto termina el bloque de enmiendas de Convergència i Unió.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Perdón, señor Costa, debido a los múltiples incidentes a lo largo de las denominaciones, vamos a hacer un repaso antes de continuar, para que los servicios de la Cámara tomen buena nota de la realidad de la situación. Esta Mesa interpreta que la posición el Grupo Socialista sobre las enmiendas del Grupo

Catalán (Convergència i Unió) es la siguiente: ofrece transaccionales —que es una misma transaccional— a las enmiendas 42, 43 y 44, que se refieren a los términos coordinación, cooperación y colaboración sobre las administraciones: a la enmienda 46 también hay una transaccional y mejora técnica, así como a la 47, y hay una, que se refiere a los mismos términos de consenso, a las enmiendas 49 y 50, que podría ser la misma para las dos enmiendas. Se ha aceptado la 47 y no consta, o quizás no lo hemos captado, la posición sobre la enmienda número 45.

El señor **COSTA COSTA**: Existe una transacción, que es la de «Administraciones Públicas» en vez de «la política turística española», que creo que está incorporada ya en el texto de la Ponencia.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Costa. Resumo por última vez, a ver si ya definitivamente queda como sigue: transaccionales a las 42, 43 y 44; a la 45 —que está recogida en el Informe de la Ponencia—; a la 46 —incluida una mejora técnica—; a la 47; a las 49 y 50; se acepta la 48 y el señor Sedó retiraba su enmienda 51 al considerar que estaba incluida en la nueva modificación del informe. Definitivamente, esa es la situación de las enmiendas del Grupo Catalán y la posición del Grupo Socialista sobre ellas.

Puede continuar el señor Costa con su posición sobre las enmiendas del Grupo Popular. Le ruego que lo hagamos con calma para poder referirnos al índice de la nueva denominación.

El señor **COSTA COSTA**: No hay problema con las enmiendas del Grupo Popular, el índice es el mismo desde el principio y están referidas ya al texto de la Ponencia.

La enmienda número 23 del Grupo Popular pretende eliminar el apartado «sólo una crisis de alcance mundial podría cambiar este panorama». Esta frase está inserta en un contexto donde se hace referencia al crecimiento que se está produciendo a nivel mundial del sector turístico y, por tanto, no sólo a la viabilidad, sino a la vitalidad que tiene dicho sector en el conjunto de la economía mundial, donde está creciendo a ritmos superiores que otros sectores. Nosotros entendemos que es bueno mantener la confianza en que éste es un sector de futuro, que sólo una crisis de magnitud mundial podría variar que las sociedades desarrolladas cada vez gasten más dinero y cada vez quieran tener más acceso a una oferta de ocio. Por tanto, no estaríamos de acuerdo en el espíritu de suprimir esta afirmación, que creemos que es importante para generar confianza en el sector turístico en general, que no se mueve sólo dentro de economías nacionales, sino que tiene importantes repercusiones internacionales. Por ello, hay que hacer afirmaciones en este sentido, que es una parte más de la economía que está sujeta a los vaivenes que tiene cualquier otro sector de la economía y quizás es más sensible a hechos determinados como pueden ser conflictos o cualquier otro tema de este tipo.

La enmienda número 24 propone un nuevo apartado con una redacción que aporta poco a lo que existe ya en

el informe de la Ponencia, es decir, no vemos su aportación. En cualquier caso, lo que entendemos es que lo que intenta es eliminar lo que ha definido en su primera intervención como cualificativos a una situación económica española, y estaríamos dispuestos a quitar del texto de la Ponencia el término «que disfruta España», referido al cambio de estructura económica, ya que entendemos que, efectivamente, no se disfruta, sino que, en cualquier caso, se tiene, y hacer referencia, por tanto, a «como consecuencia del cambio de la estructura económica español», eliminando «que disfruta España», en el primer apartado de la página 47 del texto de la Ponencia, pero no aceptaríamos la enmienda en los términos propuestos. En cualquier caso, estaríamos dispuestos a variar este apartado, que entendemos que llegaría a una mayor precisión, es decir, eliminar «que disfruta España» y sustituirlo por «española».

En la enmienda número 25, lo que entendemos que viene a hacer el Grupo Popular no es aportar nada nuevo al texto de la Ponencia, sino negar que se haya hecho un esfuerzo inversor en los últimos años, no por parte del Gobierno, sino por parte del conjunto de las administraciones públicas del Estado, y nosotros creemos que hay que reconocer que se ha hecho, porque en los viajes y contactos que hemos tenido ocasión de realizar con importantes medios de comercialización, con empresarios del sector que canalizan la oferta hacia España, el primer reconocimiento que están haciendo es que se ha hecho realmente un esfuerzo muy importante. Hay muchas administraciones que tienen pocas disponibilidades económicas y que están haciendo un esfuerzo realmente notable para dotar de mejores infraestructuras y mejores servicios al conjunto del sector turístico y de las infraestructuras públicas en zonas turísticas. Así lo reconocía hace dos días, en una convención de «tour operadores» que había en Salou, en Cataluña, el representante de los «tour operadores» británicos, que reconocía que en los tres últimos años se había hecho un esfuerzo realmente notorio por parte de las administraciones españolas para poner al día el sector turístico en todas sus vertientes y que esto iba a dar como fruto la recuperación de flujos de turismo importantes para España en un mercado que ha estado estancado en los últimos años. Por tanto, no estamos de acuerdo en que se niegue en el texto de la Ponencia una realidad de la situación española, porque esto ya no entra dentro de los calificativos adjetivados, sino que es una realidad constatable y reconocida por el conjunto de sectores implicados a nivel internacional.

La enmienda número 26 del Grupo Popular pretende una nueva redacción eliminando otra vez «en el terreno de lo técnico o jurídico», a lo que habíamos hecho ya referencia al principio del debate. En este sentido, ofreceríamos una transaccional en consonancia con la ofrecida en el primer debate, es decir, mantener que en el ámbito general se deben solucionar los problemas de la coordinación y que afectan al sector turístico, en el ámbito de la política de cooperación y coordinación, y eliminamos el «técnico o jurídico», en el sentido de que esto puede requerir, evidentemente, de actuaciones técnicas o jurídicas.

cas que nosotros de ninguna manera queremos eliminar, pero entendemos que no aporta tampoco nada sustancial al informe de la Ponencia.

La enmienda número 27 tiene dos apartados que vamos a distinguir. En el primer apartado se intenta eliminar una serie de referencias que se hacen a la situación de infraestructuras en España y, además, también se elimina la necesidad de producir un nivel europeo de servicios y de infraestructuras. Entendemos que esto es muy importante para el sector. Los visitantes de la Comunidad Económica Europea cada vez son más exigentes en cuanto a servicios e infraestructuras y, por lo tanto, en cuanto al primer apartado el texto del Grupo Popular no aporta nada nuevo, sino que elimina aspectos importantes del informe de la ponencia. En el segundo apartado que se refiere a los planes de carreteras, transportes ferroviarios y transportes de cercanías, estamos de acuerdo con la propuesta del Grupo Popular, en eliminar la palabra plan, entendiendo que lo que hay que mejorar son las infraestructuras y no los planes; es decir, las carreteras. El texto mejora el informe de la ponencia y lo ajusta a sus términos reales.

Respecto a la enmienda 28 del Grupo Popular, proponemos una transaccional que redacte de otra manera ese apartado. Aquí me voy a parar un poco porque podría dar la sensación de que el texto de la Ponencia no hace referencia a formación profesional, y nada más lejos de la realidad. Se incide en este tema, tanto en la parte de conclusiones como en la relativa a resoluciones. Hay un aparato con distintas propuestas de resolución, que pueden ser mejorables y que van a ser mejoradas por los miembros de la Comisión, pero no se puede decir que en este tema, en cuanto a las propuestas de resolución que es lo importante, no se haya tenido en cuenta. Se ha tenido en cuenta, se ha estudiado profundamente y las propuestas que se hacen son el resultado de un análisis de la situación educativa en este país y de las posibilidades que esta situación genera para el futuro. En este sentido, el texto de la enmienda transaccional que proponemos es el de mantener lo sustancial de la enmienda del Grupo Popular quitándole adjetivos innecesarios: promover el reforzamiento de centros de formación profesional y fomentar la creación de escuelas de hostelería u hoteles-escuela para mejorar la cualificación de los trabajadores del sector. Sin más adjetivos porque aquí se hace referencia a modelos de formación innovados que creemos innecesarios cuando acabamos de aprobar una reforma del sistema educativo, lo que permite esta innovación necesaria en el sector.

La enmienda 29 del Grupo Popular hace referencia a una sustitución del informe de la Ponencia donde se es menos duro con el sector empresarial respecto a los recursos económicos que ahora dedica a la formación. Podemos ser menos duros. Vamos a aceptar la enmienda, pero no por eludir la realidad, ésta deja de existir. En España, en general, los sectores empresariales no dedican los recursos que se destinan en la Comunidad Económica Europea a formación de capital humano dentro de sus propias empresas. Estamos lejos de lograr estos niveles. Es una carencia del sistema español que se tiene que so-

lucionar, no sólo con la incentivación de la Administración y con la disposición de recursos públicos, sino también con la participación, muy importante en este caso, del sector privado, del sector empresarial y de los sindicatos, en todo lo que se refiere a formación.

No es nuestra intención, como ya he dicho antes, el hacer cuestión de este tipo de análisis. No afecta al conjunto y al fondo del informe de la Ponencia y, por lo tanto, vamos a aceptar el texto de FP que suaviza las afirmaciones que se hacen en el informe de la Ponencia y donde se reconoce que ha habido unas carencias públicas y privadas en la formación profesional.

La enmienda 30 propone suprimir que el sector turístico español ha alcanzado unos niveles de saber hacer que le permiten exportar a otros países en vías de desarrollo. Aunque pueda parecer una contradicción, no lo es. Es evidente que hay numerosos fallos en el sistema de formación profesional español, pero no es menos cierto que el sector ha desarrollado una capacidad de saber hacer muy importante y que esto que estamos afirmando aquí no es un futurismo. Es algo que hemos podido constatar con la realidad durante el viaje que ha realizado la Ponencia de turismo, invitada por la Secretaría General, donde hemos comprobado la vitalidad del sector turístico español, y cómo todos los cuadros de estas empresas españolas que están actuando en el exterior son cuadros españoles, por tanto, cuadros formados dentro del sector turístico. La referencia que se hace en el informe de la Ponencia es ésta y no otra. Yo le pediría al ponente del Grupo Popular (que quizás no tenía esa intención cuando formuló esta enmienda) que, si es posible, la retire. No vamos a aceptar la enmienda por la referencia de que se tiene capacidad de saber exportar y saber hacer en el sector turístico, que no en el de formación profesional, que son dos cosas distintas. Por tanto, valdría la pena aclararlo.

La enmienda 31 no aporta nada nuevo. Se ha hecho una referencia a la ordenanza laboral, pero esto ya está incluido en el texto de la Ponencia, es decir, la referencia importante a la necesaria sustitución de la ordenanza que rige el sector. Estamos en esta línea. Así también lo anunció la semana pasada en el Pleno de la Cámara el señor Ministro de Economía y Hacienda. Se introduce un nuevo apartado en el que se menciona el modelo italiano, pero no es trasladado directamente. Es decir, intentar un acuerdo entre los sindicatos y la patronal para eliminar los daños que puedan resultar de una huelga y negociar fuera de los períodos en que estos conflictos laborales se pudieran producir. En el modelo italiano no interviene el Gobierno para nada. Estando de acuerdo con la filosofía de que sería bueno este acuerdo entre las partes negociadoras laborales —sindicatos y empresarios— para no dañar la imagen del sector en determinados períodos del año, o cuando hay mayor demanda, entendemos que no sería adecuado introducirlo en el informe de la Ponencia. Corresponde a los empresarios y sindicatos llegar a este acuerdo, y no a las Administraciones públicas el promoverlo.

Respecto a la enmienda 32, le pediría que especificara exactamente qué es lo que pretende suprimir porque de ello depende nuestra posición.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para puntualizar su posición, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Si leemos el párrafo al que se está refiriendo, concretamente dice: En las tareas de información y promoción turística ejercidas por organismos públicos o mixtos, especialmente en el nivel local o zonal, habrá que ir pensando en una nueva fase marcada por la no estricta neutralidad.

Mi Grupo solicita que de no llegar el ponente a una mayor claridad en la redacción de este párrafo, definiendo en dónde están las fronteras de la neutralidad, es más prudente, para evitar ambiguos párrafos, retirarlo. Ese es el argumento que sustenta la enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Con mucho gusto le explico al señor Aguirre, portavoz del Grupo Popular, la intención de este apartado.

La promoción turística española ha sido hasta estos momentos neutral. Neutral significa que se ha vendido un producto genérico, sin especificar mucho más. Entendemos que se tiene que entrar en una nueva fase donde los presupuestos públicos, el dinero, los recursos públicos que se destinan a promoción no se puedan dedicar a cosas que comportan una degradación del conjunto del sector. Hay que afinar mucho más en lo que es promoción y potenciar, incentivar, todos aquellos productos que tengan una mayor calidad, en detrimento de aquellos otros que no guarden estos niveles de calidad. Es decir, la promoción no debe ser estrictamente neutral. Esto es difícil de conseguir, pero hay mecanismos como la promoción de marcas, como las marcas zonales que consigan una mejora del producto en su conjunto, y no prestarse a que productos que están muy degradados por su antigüedad o porque no han tenido la renovación necesaria, se puedan estar promocionando en promociones —valga la redundancia— realizadas por la Secretaría General de Turismo o por las comunidades autónomas.

Entendemos que ésta es una mala política que no afecta al sector de manera positiva y que, por tanto, hay que quitar esa neutralidad que ha tenido la promoción turística hasta estos momentos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Antes de que el Grupo Popular manifieste su posición sobre esas transaccionales, vamos a hacer un resumen para que los servicios de la Cámara puedan ordenar sus datos.

Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, quisiera consumir un turno a efectos de contestar a la explicación del portavoz del Partido Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Sí, señor Aguirre, pero le ruego que sea breve, porque vamos ya con cierto retraso.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Costa, en efecto, por lo que observo en su exposición pretende mantener el texto en los actuales términos; no ofrece la posibilidad de una nueva redacción transaccional para acotar un poco más la ambigüedad del término «no estricta neutralidad». Mi Grupo mantiene la enmienda, pero rogaría al mismo tiempo, después de su explicación, que hiciera un esfuerzo y se presentase una enmienda transaccional.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Está en el espíritu de nuestro Grupo llegar al máximo de acuerdos en todos aquellos temas cuyo fondo sea compartido en general. Por tanto, existe disponibilidad para llegar a una transacción, bien sea en el trámite de comisión bien sea en el trámite de Pleno, respecto a este apartado.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Vamos a hacer un resumen de la posición expresada por el Grupo Socialista respecto de estas enmiendas para que quede constancia expresa y puedan ordenarse mejor las posteriores votaciones.

El Grupo Socialista se ha pronunciado en contra de las enmiendas números 23, 25, 30 y 31; ha expresado su posición favorable, bien en este trámite, bien en Pleno, a llegar a aproximaciones en la enmienda número 32. Ha aceptado la enmienda 29 y ha ofrecido transaccionales a las enmiendas números 24, 26, 27 y 28. Esta es, en resumen, la posición expresada por el Grupo Socialista.

En este trámite, y antes de pasar al apartado número 5, podríamos conocer la posición del Grupo Popular y del Grupo Catalán (Convergència i Unió) sobre las ofertas que el Grupo Socialista ha realizado a las enmiendas de ambos Grupos.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Aquí se nos presenta un problema: en este grupo tenemos transaccionales a un montón de enmiendas. Tres de ellas son simplemente de estilo, se trataría de cambiar la palabra «coordinar» por «coordinación», pero hay otras que tienen un texto largo y que yo no tengo en este momento. En líneas generales, creo que voy a aceptar las transaccionales, pero en este momento tendría que ver el texto redactado definitivamente. No he entendido si era el texto que nosotros proponíamos en nuestra enmienda, cambiando las palabras: «consenso previo» «el máximo acuerdo». Si era nuestro texto con esta transacción, sí podríamos aceptarlo; pero si es un texto variado que entra en el mismo juego, lo quisiera leer. Son las enmiendas 49 y 50.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Sedó, es intención de esta Presidencia, al final de la discusión, hacer una pequeña suspensión de la sesión para ordenar las votaciones y para que SS. SS. también puedan conocer más en profundidad los textos de las transaccionales y proceder

después con una mayor rapidez a la votación final del dictamen.

¿El Grupo Popular tiene que hacer alguna precisión sobre las transaccionales o sobre la posición del Grupo Socialista, o mantiene sus posturas? (Pausa.)

El señor **VILAFRANCA BOSCH**: Nosotros mantene-mos nuestras enmiendas y estamos también a la espera, al igual que ha manifestado el señor Sedó, de conocer las transaccionales que presenta el Grupo Socialista. Posteriormente, nos definiríamos en este sentido.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Vamos a pasar al debate del último punto, del apartado número 5 del informe de la Ponencia.

Como SS. SS. conocen, son muy numerosas las enmiendas. Rogaría la máxima profundidad, compatible con la máxima brevedad, dado que vamos un poco mal de tiempo.

Han presentado enmiendas los Grupos Mixto, CDS, Catalán (Convergència i Unió) y Popular. Como antes hemos indicado, el Grupo Mixto ha pedido que se mantengan sus enmiendas y se den por defendidas en sus propios términos. Por tanto, correspondería ahora pasar a la defensa de las enmiendas que ha presentado el Grupo del CDS.

Tiene la palabra el señor Santos.

El señor **SANTOS MIÑON**: Como habrán observado, a los cuatro capítulos iniciales, mi Grupo no presentó enmienda alguna porque considerábamos que lo fundamental era centrarse en las propuestas, ya que en las mismas era donde se podrían corregir aquellos defectos que se pudieran haber observado en esos cuatro capítulos iniciales.

El hecho de que los restantes Grupos habían presentado numerosas enmiendas, con cuyo sentido final coincidimos, fue otra de las razones que nos impulsó a no presentar más enmiendas y, por tanto, no incrementar el trabajo en aras a esa brevedad que en estos momentos se nos ha pedido con respecto a las enmiendas presentadas al capítulo quinto.

Hemos dividido estas enmiendas en tres grupos a efectos de ser más operativos en el trabajo y llegar a una conclusión más rápida con respecto a las mismas. Debo indicar, además, que la numeración que vamos a seguir va a ser la que nosotros hemos dado a nuestras enmiendas, intentando compaginarlas con la relación de enmiendas recogidas en el informe de la Ponencia.

De estos tres grupos, hay un primero que se refiere prácticamente a enmiendas técnicas. Algunas han sido ya asumidas en el informe de la Ponencia; otras, parece que se ha pasado por encima sin tenerlas en cuenta. Creemos que estas enmiendas completan el texto al añadir algún término que es necesario incluir, y a veces mejoran la redacción al incluir nuevas formas o giros que facilitan la comprensión, la hacen más sencilla, sin perder por eso el carácter técnico de una propuesta.

Dentro de las enmiendas de este carácter se encuentran nuestras enmiendas números 1, 4, 7, 9, 11, 14, 15, 17, 26, 30, 34, 46, 60 y 61. No me voy a detener en ellas. Tan sólo

deseo recordar que cuando se trata de posibilidad de conflictos con competencias de otras administraciones, como las comunidades autónomas y ayuntamientos, introducimos siempre al principio del párrafo el término «recomendación», «se aconseja» o cualquier otro similar, puesto que no existe competencia por parte de la Comisión, ni siquiera del Pleno, para obligar a las comunidades autónomas que tengan atribuidas las facultades en materia de turismo; términos que podrían llevar a las comunidades autónomas a asumir las propuestas que se establecen en los distintos puntos.

El segundo grupo de enmiendas entra más a fondo en determinadas cuestiones. En muchos casos, supone la adición de frases nuevas que, con la misma intención, modifican y aclaran cuál es el sentido de la propuesta que se hace, sin que ello signifique un cambio en la propuesta, sino una mejor redacción en muchos casos con la supresión de determinados términos que no aportan nada nuevo y que lo único que podrían hacer es alterar la realidad de lo que se pretende conseguir. En un caso, se propone sustituir la frase «eficacia de las instalaciones hoteleras» por «calidad de las instalaciones hoteleras». Porque las instalaciones no pueden tener eficacia; tienen calidad o no la tienen.

En el tercer grupo de enmiendas, en el que me voy a detener más, se encuentran las que consideramos son dignas de una mayor atención y en las que centramos el mayor interés (esto no quiere decir que las otras enmiendas no lo tengan), porque en su mayoría se hacen nuevas propuestas no incluidas en el informe de la Ponencia.

Son las enmiendas números 24, 28, 35, 42, 43, 44, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 59, 62, 63, 64, 65, 66 y 67.

La enmienda número 24 añade un párrafo nuevo en el punto 4, apartado 2, que completa la actuación a llevar a cabo y especifica que se debe actuar dentro de las directivas de la Comunidad Europea, sin establecer como requisito para el desempeño de cargos intermedios o directivos la posesión de determinadas titulaciones, actualmente exigidas. Este es un problema que subsiste hoy en día en muchas instalaciones hoteleras que están dirigidas por personas carentes de titulación pero que llevan muchos años al frente de las mismas y cuya eficacia ha sido más que demostrada. En épocas anteriores se había enmendado mediante la realización de un tipo de pruebas, de unos concursos de méritos y conocimientos, de forma tal que a estas personas se les permitió la continuidad en sus puestos de trabajo. Hoy día siguen existiendo personas en estas condiciones.

Hay que reconocer que en la Comunidad Europea no se exige este requisito. A partir de enero de 1993, con la libre circulación de trabajadores, es indudable que podrán trabajar en nuestro país por la legislación que les es aplicable, mientras que los nacionales que se encuentran en esa situación a los que se les podría exigir esa titulación se verían claramente discriminados con relación al resto de los trabajadores.

La enmienda número 28 introduce un nuevo apartado que se concreta en la obtención de todas las variables que influyen en las corrientes turísticas, extrayendo las con-

clusiones pertinentes. Completa las acciones a emprender e introduce un elemento importante al definirse la necesidad de hacer ese estudio de variables que podría facilitar y favorecer un mejor conocimiento, no solamente de las corrientes turísticas, sino ayudar a una promoción más clara y definida en cuanto al turismo se refiere.

En cuanto a la enmienda número 35, si bien recoge al principio un matiz técnico, la adición del artículo «la» puesto que en otro caso queda totalmente en el aire el inicio del texto, añade la necesidad de que junto a esa serie de instalaciones complementarias que se recomienda poner en las playas, se añadan las aguas interiores autorizadas para el baño. No nos olvidemos que hay muchos pantanos y otros sitios donde el baño es permitido y que deben contar con estas instalaciones porque también tienen un uso turístico, sea interno o externo.

La enmienda número 42 al punto 7, apartado 1, pretende añadir un párrafo al final donde se diga: «incluyendo en dicho plan las carreteras canarias susceptibles de tal consideración». Sus señorías habrán oído de forma continua y reiterada cómo todos los Diputados canarios nos manifestamos en la necesidad de que nuestras carreteras sean contempladas dentro de los planes nacionales de carreteras, o cuya construcción sea ayudada por el Estado.

En estos momentos, las Comunidades Autónomas de Baleares y de Canarias sufren el agravio comparativo de que cuantas nuevas carreteras pretendan construir corren a cargo de sus erarios, lo cual es un claro gravamen que les imposibilita hacer frente de una forma terminante a las propias necesidades. Esto nos lleva a la inclusión de este párrafo, con lo cual se obviaría esa discriminación que hemos mencionado.

La enmienda número 43 contiene al principio una corrección técnica. Proponemos añadir la expresión: «confección de un». Posteriormente, incluimos la adición de la frase: con eliminación de los vertidos y construcción de emisarios submarinos, así como de las plantas depuradoras que se precisen. Creo que es innecesario profundizar más en la defensa de esta enmienda puesto que por sí misma resalta la necesidad de, con el fin de mejorar el medio ambiente, poner en marcha estos mecanismos necesarios de los que podemos asegurar que no en todas las costas se poseen los emisarios correspondientes ni las plantas depuradoras de aguas residuales precisas.

La enmienda número 44 se refiere a los aeropuertos y da prioridad a dos de ellos. Pedimos que se dé igual tratamiento al aeropuerto de Gran Canaria, así como que se aceleren los trabajos necesarios para la construcción del aeropuerto en la Isla de La Gomera. Es la única de las islas que no tiene aeropuerto. En estos momentos se están iniciando los trabajos, pero sería conveniente que esos trabajos fuesen realizados lo más rápidamente posible para poder disponer del aeropuerto e incrementar así el flujo turístico que se está produciendo hacia esta isla. Tengamos en cuenta que cualquier persona que quiera ir a La Gomera desde el exterior tiene que ir primero a Tenerife para, desde allí, en un «ferry» trasladarse a La Go-

mera. Estimamos, por ello, que es de justicia acelerar los trabajos de dicho aeropuerto.

La enmienda 49 pretende, dentro de la consideración que se hace, añadir un nuevo párrafo donde se diga: ... y creación de los centros de control de tráfico aéreo necesarios para reducir o, aún mejor, eliminar la dependencia de centros de control de otros países. Nosotros —y hablo por propia experiencia— hemos sufrido en muchas ocasiones graves inconvenientes en los vuelos que se dirigen a Canarias o que salen de Canarias por problemas en centros de control, por ejemplo el de Rabat, que muchas veces nos ocasiona graves inconvenientes. Por ello sería conveniente que nosotros mismos pudiéramos dirigir nuestros propios vuelos.

La enmienda número 50 propone la siguiente redacción: Dentro de la imprescindible reestructuración y mejora de los servicios postales, prestar especial atención a la demanda de las zonas turísticas en sus momentos de temporada alta, previendo con anticipación tal contingencia al objeto de mejorar la calidad y garantizar la regularidad. Si el sentido es el mismo que figura en el dictamen, indudablemente pretendemos una ampliación de dicho dictamen y una más clara determinación de qué es lo que se pretende conseguir.

En sentido similar es la enmienda número 51, referida a las comunicaciones telefónicas.

La enmienda 52 va dirigida a que la coordinación y cooperación en la promoción exterior turística se haga en colaboración con las comunidades autónomas y otros entes públicos. Por ejemplo, en Canarias los cabildos insulares hacen cada uno sus promociones exteriores; incluso hay algún que otro ayuntamiento, sobre todo en zonas turísticas, que también lo está llevando a cabo por su cuenta. Como es una dispersión de esfuerzos habría que promover esa coordinación y cooperación, con lo cual creo que todos saldríamos ganando.

La enmienda 54 es igualmente de adición de un extremo nuevo, y es extender progresivamente su participación a otras empresas, con el fin de eliminar de manera gradual las dependencias de los tour-operadores; tema en el cual se ha insistido de forma continua y reiterada en los trabajos de la Ponencia, donde hemos analizado la gravedad que para el desarrollo turístico supone la dependencia que actualmente existe de los tour-operadores.

La enmienda 55 igualmente modifica la redacción de la propuesta en el siguiente sentido: el establecimiento de formas de promoción que incidan especialmente en las posibilidades complementarias que ofrecen unas vacaciones en España. Es un texto más reducido y que por sí solo indica cuál debe ser el sentido de esas promociones.

Por lo que se refiere a la enmienda 56, proponemos un cambio en el texto, que sería el siguiente: Eliminar la idea de estacionalidad mediante políticas de acuerdo con otros Gobiernos europeos relativos al turismo de la tercera edad y otros colectivos; fomentar, al propio tiempo, el escalonamiento de las vacaciones de acuerdo con las recomendaciones de la CEE. El espíritu sigue siendo el mismo del dictamen; sin embargo, se introduce no solamente la tercera edad sino otros colectivos. Creo que así se am-

plía cuál debe ser el sentido de esas relaciones con otros Estados para llegar a una situación ideal.

La enmienda 57 pretende la modificación del punto 10, que quedaría de la siguiente manera: Concertar con las asociaciones de consumidores la firma de convenios..., y sigue el texto de la propuesta. Por sí sola se justifica y no creo que sea necesario extenderse más.

La enmienda 59 considera que la redacción debería cambiarse. Esto da un giro si no al fondo de la idea que se pretende, sí al sentido y a su posibilidad y facilidad mayor de comprensión. El texto quedaría como una plena participación de la administración turística española en los foros internacionales, especialmente en la Comisión Europea, en la confianza y la seguridad de que unas mayores exigencias para el sector turístico en general benefician a España, dado el grado de madurez del producto turístico español y el alto desarrollo alcanzado, lo que nos permite además transferir a muchos países en vías de desarrollo.

La enmienda número 62 es de adición en la que se propone la inclusión de la siguiente propuesta: Recomendar a las comunidades autónomas un mayor control sobre los establecimientos extra-hoteleros y que extremen la vigilancia de los precios en las zonas turísticas, estableciendo unos márgenes comerciales lógicos sin concesiones a una libertad incontrolada. Una de las propuestas que los turistas vienen manifestando de forma continuada es por esos precios abusivos en zonas turísticas que se exigen en las circunstancias y en las condiciones de mayor flujo y que provoca a veces la reacción de no querer volver a esas zonas turísticas.

La enmienda 63 asimismo es nueva y la propuesta que se hace es incrementar y mejorar los transportes marítimos entre el continente y los archipiélagos, así como en el interior de los archipiélagos, introduciendo medios de transporte más modernos y rápidos. En Canarias tenemos experiencia —muchos de ustedes lo conocen ya— sobre el funcionamiento de los «jet-foil», que son embarcaciones muy rápidas que ahorran tiempo y que, además, transportan un número importante de pasajeros, entre 250 y 300 en cada uno de sus viajes, habiendo reducido en más de un 50 por ciento la duración del trayecto entre las islas que antes, como se deduce claramente, era el doble del actual.

La enmienda 64 es nueva y pretende la inclusión de la siguiente propuesta: Estudiar la viabilidad —y, en su caso, llevarla a cabo—, de la conexión por vía marítima entre distintas zonas turísticas costeras, estableciendo cruceros de corta y media duración. En Canarias —aunque se puede decir que centrado en el propio pueblo canario— se han hecho promociones durante la época veraniega, a efectos de ese mayor conocimiento de las islas con el lema «Canario, conoce tu tierra», con lo que se fomenta no sólo el turismo del interior sino también el turismo foráneo que encontraría de esta manera un mayor conocimiento de todas nuestras peculiaridades.

La enmienda 65, igualmente nueva, pretende la inclusión de la siguiente propuesta: Revisión y puesta al día de la legislación laboral del sector turístico, con inclusión

en la misma de los nuevos puestos de trabajo provocados por las innovaciones técnicas que se han ido introduciendo en la actividad, y la necesidad de especificar los niveles horarios y cuanto pueda definir y sea necesario incluir en la legislación laboral. Anteriormente los portavoces que me han precedido han comentado la necesidad de esta revisión. Recordemos que en los trabajos de Ponencia los representantes de los sindicatos incidieron todos de una forma continua en la necesidad de la puesta al día de la legislación laboral, no olvidando que la ordenanza del sector es de 1944.

La enmienda 66, igualmente nueva, pretende la inclusión de lo siguiente: En cuantas medidas se proponen se tendrá en cuenta la diversidad de situaciones con arreglo a la duración de las temporadas turísticas de cada zona, así como el tipo de turismo que a cada una de ellas acude, teniendo en cuenta, como es el caso de Canarias, que su temporada turística alta se extiende desde el mes de octubre hasta el mes de mayo del año siguiente, lo que obliga a una consideración especial en todas las medidas planteadas. Es necesario, y hay que resaltarlo una vez más, que se comprenda que la situación en Canarias —y no es porque queramos distinguirlas siempre— exige una especial consideración no solamente en materia turística sino en otras muchas —por ejemplo, hemos comentado el tema de carreteras, que requiere adoptar medidas— y que, en las medidas de carácter general que se pretendan, se tenga siempre en cuenta esta consideración. El turismo canario es completamente distinto al peninsular. La duración de la temporada es mucho más larga, por lo que requiere una serie de condiciones suplementarias, cosa que no ocurre en el resto del territorio nacional. Ello es lo que nos obliga al planteamiento de estas nuevas propuestas, que esperamos que, como las anteriores, sean aceptadas.

Por último, una nueva propuesta que formulamos es la inclusión de las conclusiones del informe sobre la situación y problemática de las transacciones inmobiliarias en las zonas turísticas españolas. Dado que éste ha sido un trabajo ya realizado por la Ponencia especial sobre la situación y problemática de las transacciones inmobiliarias, creemos que sería conveniente introducirla como una de las propuestas dentro del informe de la Ponencia.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Dada la magnitud del número de sus enmiendas, que los restantes grupos tienen un número mucho menor de enmiendas y que su respuesta podría ser más breve, parece aconsejable que el Grupo Socialista fije su posición respecto a las enmiendas presentadas por el CDS y, posteriormente, pasaríamos a la defensa de las enmiendas de los restantes grupos. Para fijar dicha posición por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Intentaré ser breve, aunque el número de enmiendas, aunque no tanto el contenido, es muy amplio, por lo que es difícil concretar, aunque sólo sea para decir si se aceptan o no por parte de nuestro Grupo.

La primera enmienda del CDS propone sustituir la palabra «reorientación» por «orientación y ordenación». Nosotros entendemos que lo que precisa el sector es una reorientación hacia unas nuevas circunstancias, que son las producidas por la entrada de España en la Comunidad Económica Europea. Por tanto, se tiene que dejar una parte del segmento más bajo de la oferta turística española porque no va a ser ya competitiva España en este segmento en el futuro. Difícilmente España podrá competir con países que tienen un nivel salarial mucho menor, que tienen unas condiciones y un entorno económico diferenciados del de la Comunidad y con menores niveles de bienestar. Por tanto, entendemos que lo que hay que producir es una reorientación hacia mayores niveles de calidad del sector turístico en su conjunto y de mayor diversidad y difusión territorial del turismo en España.

La enmienda número 2 está ya incluida en la propuesta número 2 de la Ponencia. Por tanto, no tendría sentido, ya que sería una redundancia.

La enmienda número 3 está ya introducida en el texto de la Ponencia.

La enmienda número 4 se refiere al término «ordenación», por lo que no sería aceptada. La enmienda número 5, tampoco y la 6 tampoco.

A este respecto, quiero hacer una precisión a todos los grupos que quizá facilite el trabajo de la Ponencia. Vamos a proponer que se introduzca en el primer apartado, antes de «las siguientes resoluciones»: «El Congreso de los Diputados propone a las Administraciones públicas competentes las siguientes resoluciones.» Ello quitaría todo el bloque de enmiendas que hacen referencia a introducir «y comunidades autónomas» o a cambiar «Estado» por «Administraciones públicas o turísticas», dependiendo del caso. Es decir, que todo el bloque de resoluciones estaría guiado por «las Administraciones públicas competentes en cada caso». Creo que esto incluiría en un contexto global numerosas enmiendas a cada una de las propuestas de resolución y, además, sería más correcto en el texto de la Ponencia.

La número 7 intenta sustituir «adecuar los planes» por el término «planificar». No estamos de acuerdo. Entendemos que lo que hay que hacer es adecuar los planes y no planificar, pues el concepto planificar tiene otra valoración con la que no estaríamos de acuerdo en este contexto concreto.

La número 8 está incluida ya en el texto de la Ponencia. La número 9 estaría incluida en esta propuesta que ha hecho el ponente de introducir desde el principio la expresión «las Administraciones públicas competentes».

La número 10 se aceptaría, pero incluyendo la expresión «con la participación del sector empresarial». Como se está refiriendo a la formación y entendemos que es importante la participación del sector empresarial. Por tanto, sí a la enmienda, siempre y cuando se permita la transacción de incorporar la expresión «con la participación del sector empresarial» al final de la propuesta del CDS.

La número 11 se acepta. La número 12 se acepta sustituyendo la «y» de la expresión «sindicatos y Administraciones públicas» por «junto a».

La número 13 está incluida en el texto de la Ponencia, así como la número 14 y la número 15. Entendemos que la número 16 no aporta ninguna novedad al texto de la Ponencia. Se intenta hacer una descripción de las categorías y añade al término «trabajadores» la expresión «de base». Yo creo que se entiende perfectamente el sentido que da la Ponencia al término trabajadores y que no aporta novedades.

Entendemos que la número 17 está ya incluida y no aceptamos la 18. La formación profesional introduce aquí un nuevo factor que es dar formación a todas aquellas personas que deseen acceder a otros empleos o profesiones, no que se necesiten sino que lo deseen. Entendemos que, por los términos en que está el texto de la Ponencia y por el sistema de formación profesional, que se tiene que establecer por el sistema general, se daría respuesta a esta enmienda, por lo que sería redundante introducir este texto.

La número 19 tampoco aporta novedades. Por tanto, no sería incluida. La 20 está incorporada al texto de la Ponencia y nosotros pedimos que se elimine porque no es una corrección técnica sino de contenido. La palabra correcta es «adecuación» y no «inclusión», porque existen segmentos de la formación que están en las Escuelas de Turismo que tiene la Secretaría General de Turismo o en otras Administraciones públicas y lo que tiene que hacer es adecuarse al sistema general de la educación y no incluirse necesariamente en este sistema.

La número 21 está ya incorporada en el texto de la Ponencia. La 22 tampoco se acepta.

Sobre la número 23 se podría proponer una transacción que diga: para facilitar la eficacia de las políticas de formación y cualificación profesional del sector. Habría que cambiar el texto de la Ponencia y, después del punto y aparte, incluir la frase que he dicho. Estaríamos de acuerdo si se acepta una transaccional en este sentido.

Respecto a la número 24, es una Directiva de la Comunidad Económica Europea que estaríamos dispuestos a analizar en el período de tiempo que va desde la tramitación en Comisión hasta el Pleno, buscando una redacción quizá más acorde con la realidad porque no son cargos intermedios necesariamente. No hay una directiva de la Comunidad Económica Europea que afecte a los guías turísticos, sí la hay que afecta a los que son técnicos en empresas turísticas y, por tanto, si al Grupo del CDS le parece bien, podríamos trabajar en la búsqueda de una transacción para el Pleno pero de momento mantendríamos el texto de la Ponencia y no incorporaríamos esta enmienda al dictamen de la Comisión.

La enmienda número 25 sí se aceptaría y la número 26, también. Es dudoso que la palabra «eficiencia» en las instalaciones no suponga calidad. Yo creo que el término es discutible; en cualquier caso, no llegamos a estos matices. En el clima de incorporar todas aquellas propuestas de los grupos parlamentarios que han aportado sus trabajos a esta Comisión, aceptaríamos cambiar «eficiencia» por «calidad», porque entendemos que mantiene el espíritu de lo que pretende la Ponencia.

La enmienda número 27 también la aceptaríamos, por-

que supone una mejor acción. La enmienda número 28, no. Entendemos que está ya incluida en el apartado que hace referencia a la evolución de los mercados turísticos internacionales y, por tanto, las variables que afectan a los mercados turísticos internacionales serían las mismas que propone la enmienda del CDS. Por ello pediría una reconsideración del mantenimiento de esta enmienda, en el sentido de que está ya incluida implícitamente en el texto de la Ponencia.

La enmienda número 29 la aceptaríamos. Creemos que introduce una recomendación a las Administraciones competentes para la exigencia de estudios de impacto ambiental, y que esto aporta una mayor precisión al texto del dictamen.

La enmienda número 30 no la aceptaríamos porque hace referencia a la reordenación del sector.

Aceptaríamos la enmienda número 31 del CDS, si se incluye, después de «planta hotelera», la palabra «obsoleta». Su enmienda hace referencia a la necesidad de «renovación y modernización de la planta hotelera, con especial incidencia en aquellos edificios construidos antes de 1980». Entendemos que esto mejora la redacción que viene propuesta en el texto de la Ponencia, en el sentido de que lo que hay que renovar y modernizar son los hoteles y no las zonas, en lo que se refiere a este apartado. Por tanto, mejora el texto terminológicamente, pero creo que hay que hacer la referencia a que sea la que está obsoleta y no el conjunto de la planta hotelera.

La enmienda número 32 no tiene sentido incorporarla, dado que ya hemos introducido el tema de las Administraciones públicas en el principio. Nosotros quisiéramos, si al conjunto de los grupos les parece bien, suprimir la palabra «zona» en el punto 5.1 de las resoluciones.

Aceptamos el texto de la enmienda número 33 del CDS, que va en relación con una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto y que hace referencia a iniciativas públicas o privadas. El texto de la Ponencia es: «Potenciar, por parte de las Administraciones Públicas, el desarrollo de iniciativas públicas que mejoren el hábitat turístico en aquellas zonas con un alto grado de degradación de éste.» La enmienda 45 del Grupo Mixto hace referencia a la necesidad de añadir a este punto: «privadas o colectivas.» Yo propondría que simplemente suprimamos el término «públicas», y entonces quedaría así: «Potenciar, por parte de las Administraciones Públicas, el desarrollo de iniciativas que mejoren el hábitat turístico...» Por tanto, ambas enmiendas quedan incluidas en este apartado.

La enmienda número 34 sí la aceptamos; la número 35 no la aceptamos; la número 36 tampoco la aceptamos; la número 37, sí, porque mejora la redacción de la Ponencia; la número 38 no la aceptamos, porque está incorporada de hecho ya en el texto que hemos propuesto al introducir «Administraciones públicas» desde el principio; la número 39 no la aceptamos, porque va en el mismo sentido que la anterior; la número 40 sí la aceptamos; la número 41 también la aceptamos; la número 42, no en este trámite, y me voy a explicar. Entendemos que aquí se hace referencia, en primer lugar, a un instrumento, que muy bien ha explicado antes el señor Aguirre. Se hace re-

ferencia al Plan Nacional de Carreteras, que, evidentemente, sólo incluye a aquellas carreteras cuya competencia es del Estado, y el Estado no tiene ninguna competencia en carreteras en Canarias o en Baleares. Estaríamos dispuestos a trabajar sobre un posible texto que haga referencia a la cuestión de carreteras, pero no dentro del Plan sectorial de carreteras. Por tanto, en estos momentos no se está en condiciones de aceptar esta enmienda. Podríamos dialogar sobre la fórmula de hacer alguna referencia a esta importante infraestructura en las dos regiones insulares de España, pero nunca incluyéndolo dentro del Plan Nacional de Carreteras.

La enmienda número 43, al punto 7.2, añade a la propuesta del texto de la Ponencia una, diría, concreción en cuanto a los emisarios submarinos y a las plantas depuradoras, pero entendemos que esto tiene que estar dentro del plan de saneamiento. Si lo incluyéramos aquí sería una redundancia y, por tanto, no es necesario introducirlo en el texto del dictamen.

La enmienda número 66 propone añadir los aeropuertos de Gran Canaria, en las Palmas, y el de La Gomera. En el texto de la Ponencia se hace referencia al mantenimiento de las inversiones en los aeropuertos nacionales y en la necesidad de priorizar dos de ellos, que cuentan con problemas muy específicos y reconocidos por el conjunto del sector. En el aeropuerto de Gran Canaria tengo entendido que se están produciendo ya inversiones, por tanto, estaría incluido en la referencia que se hace al mantenimiento de estas inversiones. Cuando se está hablando de priorizar, no se puede priorizar todo, sino alguna parte. Entendemos que las dos prioridades que existen actualmente, sin ningún lugar a dudas, son la del aeropuerto de Barajas y la del aeropuerto de Son San Juan. Estaríamos dispuestos a oír la opinión de los otros grupos al respecto; en cualquier caso, al menos en este trámite no estamos por aceptar esta enmienda, que entraría en el mantenimiento de las inversiones y en la necesidad de renovar todo lo que es infraestructura aeroportuaria.

La enmienda número 67, al punto 7.4, se refiere al mismo tema que una enmienda del Grupo Mixto. Estaríamos de acuerdo en aceptar esta enmienda, siempre y cuando se dijera: «ciudades de referencia o centros turísticos», no «y» sino «o», porque hay lugares donde los centros turísticos pueden ser tan importantes como la ciudad de referencia del aeropuerto. Esto hace referencia también a una enmienda del Grupo Mixto, concretamente a la número 51, según mis cálculos. Por tanto, quedaría incluida si acepta esta puntualización.

La enmienda 68 del CDS la aceptaríamos. Entendemos que suprimir las palabras «entes» y «transparentes» no elimina nada importante del informe de la Ponencia, y así queda más concretado.

La enmienda 69 es la relativa a liberalizar los sistemas de «handling» en los aeropuertos españoles. Hay otras enmiendas del Grupo Popular, del Grupo Mixto y del CDS parecidas a ésta y el problema que se presenta es de terminología en cuanto al primer vocablo de este apartado. En la filosofía estamos de acuerdo; intentaríamos buscar una transacción que acepten todos los Grupos y ponga so-

bre la mesa el introducir «impulsar la liberalización de los "handlings" en los aeropuertos españoles», como fórmula que se acerca al conjunto de las propuestas realizadas. En cualquier caso, oiremos la opinión de los otros Grupos que tienen enmiendas presentadas sobre este tema.

La enmienda 70 no la vamos a aceptar porque lo que nosotros queremos no es tanto controlar la calidad como establecer un mecanismo que detecte la falta de la misma. En este sentido, pediría que reconsideraran este tema porque es importante dotarse de mecanismos que puedan evaluar la calidad, no dirigiéndose tanto a controlarla como a promoverla. Lo importante de la calidad sería promoverla y tener un sistema objetivo de ver cómo funcionan los distintos servicios de los aeropuertos.

A la enmienda 71 decimos taxativamente que no. El Grupo Parlamentario Socialista está en contra de la creación de nuevos centros de control de tráfico aéreo. No es un problema de número de centros de control, porque el tráfico aéreo se podría controlar desde Santiago para toda España, sino de ordenación del espacio aéreo y de capacidad técnica de estos centros. Entendemos que esto no resolvería ningún problema ni elimina la dependencia de otros países. Las dependencias vienen dadas por los corredores aéreos y por las zonas que controlan cada uno de los países y no por el número de centros de control. Entendemos que la información que posee el Grupo del CDS no es correcta y que este mecanismo no aporta nada a la mejora del tráfico aéreo en España.

La enmienda 72 consideramos que está incluida ya en el punto 3 del informe de la Ponencia. Hace referencia a la reestructuración y mejora de los servicios postales, a prestar especial atención a la demanda de las zonas turísticas en sus momentos de temporada alta, previendo con anticipación tal contingencia al objeto de mejorar la calidad y de garantizar la regularidad. Entiendo que la redacción del punto 3 del informe de la Ponencia es más global y concreto, incluyendo los servicios que en esta enmienda se proponen, junto al conjunto de servicios públicos en las zonas turísticas, incluso contratando personal de manera temporal si hace falta para atender la demanda.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Perdón, señor Costa, le rogaría que haga un esfuerzo de síntesis.

El señor **COSTA COSTA**: Estoy terminando, señor Presidente.

La enmienda 73 la aceptaríamos si se suprime el término «prioritariamente». No podemos estar utilizando dicha palabra en cada una de las resoluciones. Prioridad significa adelantar unas cosas sobre otras, no que todas sean prioritarias, porque no pueden serlo. En este sentido, eliminando «prioritariamente» en el texto que propone el Grupo del CDS, lo aceptaríamos.

La enmienda 74 no la aceptamos. Nosotros hablamos de coordinación del Estado y de las Comunidades Autónomas en todo aquello que sea promoción turística. No podemos obligar a las Administraciones locales, a los ca-

bildos insulares o a las diputaciones a que actúen dentro de una promoción coordinada, pero sí se puede no incentivar este tipo de promoción, que lo que hace es fraccionar los esfuerzos presupuestarios públicos y que es de dudosa eficacia. Se da el caso real de que instituciones de la misma provincia van a hacer una promoción al mismo país, con una diferencia de dos semanas o un mes, con presupuestos distintos y sin coordinarse previamente. Entendemos que las comunidades autónomas tendrían que hacer un plan de «marketing» en su territorio, coordinado con la Secretaría General de Turismo, que es quien tiene las competencias en esta materia, y de ese modo se mejoraría la eficacia de los presupuestos públicos.

La enmienda 75 no la aceptamos y la 76 entendemos que no aporta nada nuevo a lo que ya hace referencia el informe de la Ponencia en cuanto a que las empresas turísticas puedan ir eliminando gradualmente la dependencia que tienen de los «Tour Operadores», a través de crear programas propios de comercialización.

Aceptamos la enmienda 77 porque entendemos que mejora la redacción del texto del informe de la Ponencia sin variar su sentido.

En la enmienda 78 propondríamos dos cuestiones. En primer lugar, mantener el texto del informe de la Ponencia, separando «eliminar la idea de estacionalidad mediante políticas de acuerdo con otros gobiernos...», de lo que hace referencia a «fomentar, al propio tiempo, el escalonamiento de las vacaciones de acuerdo con la recomendación de la CEE». Son dos conceptos distintos, y si los demás Grupos Parlamentarios están de acuerdo, nosotros no tendríamos inconveniente en que quedaran claramente diferenciados en el texto del dictamen, a través de un nuevo apartado.

Queremos entrar en la redacción que propone el CDS, que en este caso no es afortunada, porque las ideas no se pueden eliminar nos sugieren que eliminemos la idea y lo que hay que hacer es combatir la estacionalidad, no suprimir la idea. La idea es difícil de combatir; a la estacionalidad, al menos, se pueden buscar instrumentos que la combatan. Entendemos que hace una aportación importante al primer apartado al añadir el término «otros colectivos», refiriéndose a que no sean sólo los de la tercera edad los que se vean afectados por estas políticas de acuerdo.

La enmienda 79 no la aceptamos, pero sí la enmienda 80.

La enmienda 81 del CDS la aceptaríamos, si permite la incorporación de la enmienda 56 del Grupo Mixto, referente a incluir a la OMT en los foros internacionales, donde la participación de la Administración turística española debe producirse con mayor intensidad, añadiendo, después de la Comisión Europea, «Organización Mundial del Turismo».

Entendemos que la primera parte de la enmienda 82 está incluida en el apartado de Administraciones públicas y que no aporta otra novedad. Por tanto, no sería necesaria su inclusión.

La enmienda número 83 tampoco se admite.

La enmienda 84 nos propone algo que entendemos que

es de imposible cumplimiento. Pretende que se establezcan unos márgenes comerciales lógicos, sin concesiones a la libertad incontrolada de precios. Esta formulación es inaplicable; estamos en un libre mercado, los empresarios son libres para establecer sus propios precios. En este sentido, nos parece una propuesta voluntariosa que apunta a un problema real y que suscita numerosas quejas, que es el alto nivel de precios de la oferta complementaria, pero sobre el que a la administración turística de las comunidades autónomas o del Estado les resulta imposible actuar. Se puede actuar sobre el grado de publicidad de estos precios, pero no sobre la fijación de los márgenes de los mismos. Por tanto, no se puede aceptar esta enmienda en su propuesta actual.

En relación a la enmienda 85, estaríamos dispuestos a presentar una transaccional, en el sentido de potenciar el transporte marítimo entre las islas y la península, en el marco del plan estratégico de transporte marítimo. La introducción de medios más modernos y rápidos, además de a las administraciones públicas, compete también, y sobre todo, a los particulares, al sector privado. Si bien nosotros estamos de acuerdo, evidentemente, en todo lo que sea mejorar, no entendemos que sea el texto adecuado para introducir como resolución en el informe de la Comisión. Creo que quedaría salvado con la propuesta alternativa que pasaremos a la Mesa a continuación, por si la acepta el CDS.

Compartimos la filosofía de la enmienda 86, pero estamos en la misma situación anterior: entendemos que la instauración de servicios de cruceros marítimos debe ser objeto de la iniciativa privada más que de la pública y que esta última no debe en este caso ni hacer estudios de viabilidad ni dedicarse a hacer cruceros turísticos, que es algo más propio de otro tipo de países y de otras economías que no del marco en que nos movemos nosotros. Es un sector abierto a la participación privada, que tiene futuro y que sería bueno para el conjunto de la oferta turística, pero entendemos que no debe ser objeto de una resolución por parte de la Comisión.

La enmienda 87 entendemos que está incluida en el punto 4.2.g), pero estaríamos dispuestos, si no se considera suficiente, a analizar, en el tiempo que media entre el trámite de Comisión y el de Pleno, algún texto, en el sentido de revisar la puesta al día de la legislación, de la ordenanza laboral. Lo decimos expresamente en las conclusiones. Quizá no se hace una referencia suficientemente explícita en el apartado de resoluciones, y, repito, podríamos estudiar la forma de incluir esto; no así el resto de los términos que utiliza la resolución, como la necesidad de especificar niveles, horarios y cuanto pueda definir o sea necesario incluir en la legislación laboral. Entendemos que lo que hay que hacer es flexibilizar el marco de la ordenanza actual y que no sería bueno encajonarlo en horarios. Lo que se debe hacer es buscar una ordenanza que cumpla las necesidades del sector en márgenes más amplios que los actuales.

Respecto a la propuesta número 88, reconozco que no la entiendo, que no puedo comprenderla. No hay una temporalización de las propuestas que se hacen para el con-

junto del sector; es decir, no hay calendario preestablecido. Si en algún lugar se dijera que las resoluciones se aplicarían de mayo a octubre, evidentemente ello afectaría a las islas Canarias, pero esto no existe. Las resoluciones son para el conjunto del año y en cada uno de los sitios se irán aplicando según sus necesidades, pero entiendo que no hace falta hacer una resolución en el sentido de que Canarias tenga un tratamiento especial. Tiene la suerte de tener turismo todo el año y, por tanto, esto será aplicable todo el año; en otros lugares lo serán sólo los seis meses que estén abiertos, evidentemente. Habría que especificarlo en el sentido inverso y no estamos de acuerdo en introducir lo que ha sido objeto ya del trabajo en la Cámara como resolución de esta Ponencia, que no deja de ser otro trabajo de la Cámara. Es decir, creemos que incluir las propuestas de resolución de la Ponencia sobre propiedad inmobiliaria en las conclusiones del trabajo de esta Comisión no sería correcto.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Esa última enmienda a la que se ha referido S. S. parece que entró fuera de plazo y no es objeto de discusión. En cualquier caso, ha expresado la posición del Grupo Socialista sobre la misma si hipotéticamente pudiera haberse presentado dentro del plazo.

Por intentar resumir la posición del Grupo Socialista, señor Santos, y para tratar de facilitarle su postura sobre las transaccionales, es decir, limitándonos a esa cuestión (que comprendo que tampoco tiene tiempo quizá para poder pronunciarse ahora, y ya anunciamos antes que daríamos un pequeño descanso después del siguiente punto del orden del día) le recuerdo que han sido aceptadas las enmiendas números 11, 15, 17, 25, 26, 27, 29, 34, 37, 40, 41, 68, 77 y 80 y que se han ofrecido transaccionales a las enmiendas números 10, 12, 23, 31, 32, 33 (junto con la 45 del Grupo Mixto), 67 (junto con la 51 del Grupo Mixto), 69 y 78, para el estudio con el resto de los Grupos; 73, 81, con la 56 del Grupo Mixto, y 85.

En el resto de las enmiendas ha sido anunciada su no admisión por el Grupo Socialista.

Esto es para que conste también en el «Diario de Sesiones» la posición que ha sido expresada sobre estas enmiendas. Como digo, pueden pronunciarse ahora sobre ellas o esperar al trámite siguiente y estudiarlas en ese pequeño descanso que haremos antes de su votación.

Tiene la palabra el señor Santos.

El señor **SANTOS MIÑON**: Gracias, señor Presidente.

Las enmiendas transaccionales, en principio, se aceptan, dependiendo, sin embargo, del conocimiento final del texto, así como aquellas otras que introducen determinadas modificaciones, bien sea por encontrar una palabra más adecuada, un término más preciso, o bien por la conveniencia de unir las enmiendas de otros Grupos, con lo cual la intención que teníamos al presentarlas queda ya a salvo. Quedarán las que no han sido admitidas, de las cuales muchas las mantendremos para el Pleno y otras no.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos, pues, a la defensa de las enmiendas pendientes.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, se nos presenta una gran dificultad de percepción de todo el conjunto de enmiendas que se aceptan de unos grupos y de otros, junto con las transaccionales que se aceptan de unos a otros, porque puede que incluso se establezcan interferencias en el espacio, no de contenido, pero a lo mejor yo estoy aceptando una transaccional que además va ligada con otra de otro Grupo que puede llegar a variar el texto. Creo que vamos a tener una fuerte dificultad para poder percibir el texto final, para saber cómo queda el texto final.

Como el Pleno al que previsiblemente va a ir este documento será el de la segunda semana de octubre y la próxima semana tenemos Comisión, me atrevería a pedir que dentro del orden del día de la Comisión se estableciese un punto para dar un vistazo al documento, tal como haya quedado. No digo establecer un debate, pero que se pudiese ver. Creo que puede crearse confusión con todas las enmiendas transaccionales, incluso con alguna de tipo técnico.

El señor Costa ha hecho una propuesta «in voce» en cuanto a que al principio de todas las resoluciones se introdujera un párrafo. Este párrafo puede afectar a cuatro de las enmiendas que voy a defender en este momento. No sé si esto quiere decir que dentro de la redacción desaparecerán todas las referencias al Gobierno, comunidades autónomas y administraciones, o será poderes públicos, administraciones... En una de estas cuatro enmiendas hacía referencia a comunidades autónomas; otra hablaba del Gobierno y decía yo que el Gobierno y las comunidades autónomas propiciarán; en otra proponía yo sustituir administraciones turísticas por administraciones públicas... Respecto a estas tres enmiendas, que pueden quedar englobadas en lo que dice el señor Costa, aunque me parece bien lo que dice, de momento no puedo aceptar la transacción porque no la sé. En todo caso las llevaría hasta el Pleno.

En la enmienda número 18 pido una adición después del párrafo primero de la resolución octava que acaba diciendo «los recursos que contemple», y a continuación vienen dos puntos. Yo digo: «los recursos dentro de un plan de marketing» (plan de marketing del que sí ha hablado el señor Costa) y, a continuación, los dos puntos. Aquí es donde se puede establecer el tema de marcas que antes se ha comentado. Todas estas enmiendas las mantendría para el Pleno, aunque quizá allí, visto como haya quedado el documento, pueda retirar alguna.

Las enmiendas 56 y 57 corresponden a propuestas de resolución nuevas. En la enmienda 56 proponemos, desde un punto de vista genérico, porque creemos que en las resoluciones al documento faltaba fijar posiciones económicas, que el Gobierno debe considerar de preferente prioridad establecer líneas de política de macro y microeconomía, a fin de compensar las desfavorables situaciones que crean para el turismo los diferenciales de inflación con otros países y, a la vez, la propia fortaleza mo-

netaria española. Es éste un tema que está saliendo en casi todas las entrevistas que hemos tenido con personas afectas al sector. Los diferenciales de inflación perjudican al turismo español al venir a España; se habla siempre de la fortaleza monetaria. Con esta propuesta, que es genérica, creemos que se recoge la inquietud de todos los sectores, aun cuando puede haber alguna enmienda adicional o alguna transaccional. Nosotros mantendríamos esta enmienda hasta el final.

Otra propuesta de resolución adicional es la número 57, que en mi numeración correspondía al número 15 como resolución. Creemos que el Parlamento tiene que conocer cómo va la temática turística, por lo que proponemos que el Gobierno, a través de la Secretaría General de Turismo, presente a esta Cámara dos informes anuales, uno al principio y otro al final de la temporada, uno que vea la previsión de cómo viene la temporada turística y otro que nos diga cómo ha ido la temporada turística. Creemos que lo mejor para que la Cámara pueda controlar estos informes es mantener vigente la actual Ponencia o, en todo caso, que se cree otra. Pero de la misma manera que en esta Comisión tenemos ponencias que son permanentes, como ocurre con la que controla al Consejo de Seguridad Nuclear, en la que cada semestre hay un informe y la Ponencia dictamina, propongo que la Ponencia actual de esta Comisión se mantuviese para dictaminar estos informes que el Gobierno debería mandar dos veces por año y que fuesen presentadas a través de la Secretaría General de Turismo.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Aguirre para la defensa de las enmiendas del Grupo Popular.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, mi Grupo recomienda, en la parte de la intervención que se refiere al trabajo de la Comisión, habida cuenta de la multitud de transaccionales que van apareciendo en la voluntad de alcanzar el mayor grado de consenso, apoyar los argumentos y propuestas manifestados por el representante de Convergència i Unió; nos sumamos como Grupo a su propuesta en materia de procedimiento.

Entrando en el capítulo quinto, propuestas de resolución y, por qué no decirlo, en aras, señor Presidente, de intentar acelerar más, porque ya sabemos en qué consiste la gran diferencia de las propuestas de resolución de la Ponencia con las enmiendas, queremos dar por defendidas todas ellas en sus justos términos, anunciando que de no conocer alguna transaccional que nos proponga el Grupo mayoritario mantendremos las mismas para el Pleno. Queremos hacer hincapié especial en que esta parte del dictamen: propone medidas que alcancen objetivos que vienen definidos en las conclusiones. Como siempre, para poder llevar a cabo esos objetivos, hacen falta unas consignaciones presupuestarias; hay que cuantificar el apoyo económico con el que se va a contar para llevar a cabo todas estas recomendaciones y, por tanto, habría que establecer, dentro de la propia cuantificación, los grados de prioridad de la acometida de los diferentes objetivos y re-

comendaciones que marca el dictamen. Por eso hemos propuesto una adicional que se corresponde a nuestra enmienda número 37, que defenderemos en Pleno. Vemos con muy buenos ojos la aportación expresada por *Convergència i Unió* en la necesidad de hacer de una forma continuada un trabajo de seguimiento del comportamiento del sector dentro de la propia Cámara, a cuyo efecto apoyaríamos un mecanismo como el que se propone.

En este sentido, mantenemos el conjunto de nuestras enmiendas en sus justos términos, a la espera de escuchar si existe algún tipo de transacción. Anunciamos el mantenimiento de todo aquello que signifique dejar identificado con claridad las aportaciones presupuestarias y, en definitiva, la cuantificación que apoye las medidas propuestas en las resoluciones.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Aguirre por su brevedad y concisión.

Tiene la palabra el señor Costa para expresar su posición sobre las enmiendas del Grupo Catalán (*Convergència i Unió*) y del Grupo Popular.

El señor **COSTA COSTA**: Señor Presidente, intentaré también ser breve. Quiero decir desde el principio que entiendo y comparto la dificultad de ver el texto final con el conjunto de enmiendas, transacciones y demás que existen, específicamente en este capítulo. Me ha costado un enorme trabajo poder ver las distintas enmiendas, que no afectaran a la misma cuestión y que no hubiera contradicciones en la proposición de transaccionales. En este sentido creo que el texto estará correcto, pero no obstante entiendo totalmente la reserva de los grupos y propongo a la Mesa de la Comisión que hagan una revisión técnica de los términos en que se han producido esas transacciones para que no puedan producir un efecto negativo sobre el conjunto de resoluciones.

Entrando ya en las enmiendas de *Convergència i Unió*, no voy a hacer referencia a las que afectan al término «Administraciones Públicas» si están de acuerdo en introducir el apartado que he dicho al principio. Creo que sería bueno establecer una revisión técnica y suprimir cualquier referencia que se haga a Administraciones públicas concretas, especificando desde el principio las Administraciones públicas competentes en cada caso. Creo que facilitaría el conjunto de las resoluciones y sería más preciso que ir repitiendo en cada caso a qué administración corresponde, con grandes posibilidades de errar en la apreciación, porque hay cuestiones que afectan a más de una administración.

Respecto a la enmienda 55 actual, en principio no nos parece que la redacción añada algo nuevo; es decir, se habla, dentro de un plan de marketing en el apartado siguiente de la propuesta de resolución, concretamente en el 8.1, de un plan anual de promoción exterior, y entendemos que se está hablando de la misma figura que se contiene a continuación en otro punto. Creemos, por tanto, que era importante en este punto la referencia que he hecho antes de buscar un sistema de colaboración entre las distintas administraciones que realizan promoción ex-

terior. Entiendo que esto se está dando, tanto por parte de las administraciones autonómicas como por parte de la Secretaría General, y que sería bueno avanzar en esta línea. Por tanto, en principio, no aceptaríamos esta enmienda, pero estaríamos a la espera de si *Convergència i Unió* decide retirarla, o buscar un acuerdo para el próximo trámite que sería el Pleno en cualquier caso, estaríamos abiertos a escuchar las argumentaciones que se nos puedan dar sobre este tema.

La enmienda 56 hace referencia a temas de macroeconomía. Podríamos establecer un debate largo sobre este tema, pero yo entiendo que tal y como está planteado, si bien es cierto que el Gobierno debe fijar unas líneas políticas que contemplen las realidades de la situación económica española, con esta inflación o la fortaleza monetaria, no es menos cierto que la fortaleza de la peseta será una constante, probablemente, en el análisis que se tenga que hacer sobre los distintos temas que afectan al sector. Por tanto, aunque aquí no lo dice, supongo que la filosofía no está lejos de algo muy manido por el sector, que es la fortaleza de la peseta. Si hay que devaluarla para arreglar el sector. Entendemos que esto no es la solución; si lo es considerar que la peseta es fuerte, que va a seguir siéndolo aparentemente en el futuro y que además, probablemente y según todas las previsiones, que en un futuro no muy lejano pueda estar en una banda de oscilación menor que la que está en estos momentos si se avanza en la construcción de la Comunidad Europea en los términos en que se está produciendo.

Sobre el conjunto de esta enmienda hay otras políticas que tienen un efecto directo, y algunas medidas concretas anunciadas por el Ministro de Economía en el Pleno de la semana pasada afectan muy directamente al sector, como pudiera ser el hecho de liberalizar, sin la autorización previa, los créditos en divisas hasta 1.500 millones de pesetas y alargar el plazo —que me parece que actualmente está en un año— hasta tres años. En la interlocución que se ha producido a lo largo de la tramitación de esta ponencia con el sector turístico, ésta era una de las demandas constantes que se nos hacían llegar y que elimina cualquier situación desfavorable del sector empresarial español respecto a otros sectores empresariales de la Comunidad Económica Europea. Por tanto, estarían ya en este libre mercado, en este libre juego de la competencia, que es la Comunidad Económica Europea.

Digo todo esto para dejar bien claro que en este espíritu de diálogo constructivo en el que se está resolviendo este trabajo realizado totalmente por esta Cámara, estaríamos dispuestos a buscar una redacción que contemple las realidades actuales de la economía española y sus inconvenientes, pero también a proponer instrumentos más concretos para combatir con políticas económicas o financieras determinadas estas realidades y no quedarnos en los términos de una formulación que sólo apunta a una vaguedad ambiental y que no da vías de solución al problema.

Esta misma argumentación serviría también para la enmienda 35 del Partido Popular. Yo emplazo a ambos grupos, en el trámite que va hasta el Pleno, a trabajar

para buscar una fórmula que pueda incluir un marco laboral, fiscal y financiero adecuado de financiación del sector turístico, con medidas concretas que solucionen algunos de los problemas que tiene el sector turístico planteados en la actualidad. Por tanto, estoy totalmente abierto en este sentido.

Respecto a la otra enmienda de *Convergència i Unió*, nosotros propondríamos una transaccional, en el sentido de que el informe que propone de la Secretaría General de Turismo respecto al sector turístico sea una comparecencia anual ante la Comisión de Industria y que pueda recabar para ello, como evidentemente así es, todos los datos que necesite de las comunidades autónomas. Vamos a pasar la transaccional a la Mesa por si puede ser aceptada y, en cualquier caso, para que sirva de documentación.

Con esto creo que acaban las enmiendas de *Convergència i Unió*...

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Costa, le rogaría un esfuerzo aún mayor de brevedad y de concisión ahora que va a iniciar la respuesta a las enmiendas del Grupo Popular, que ha sido muy breve y ha expresado su deseo de mantenerlas en aquello que no hay acuerdo. Por tanto, le rogaría que explicase solamente aquello sobre lo que hay acuerdo y después, en el trámite hasta el Pleno, podrían mantener ese diálogo que constantemente estamos manteniendo a lo largo de la mañana. Gracias.

El señor **COSTA COSTA**: Señor Presidente, intento ser breve, pero creo que es importante también explicar la postura de nuestro Grupo. Evidentemente, en este trámite el Grupo Popular ha pasado muy por encima. Yo creo que lo que se pueda resolver en el trámite de Comisión es bueno dejarlo aclarado.

En este sentido sobre la enmienda 33 del Grupo Popular, que hace referencia al apartado de formación profesional, muy concretamente quiero decir que no aceptamos el número 4 de los que propone, no aceptamos el apartado e), sí aceptamos el apartado g), propondríamos una transaccional en el apartado h), que concretamente diría: Promover el reforzamiento de los centros de formación profesional y fomentar la creación de escuelas de hostelería u hoteles-escuela. Eliminaríamos el modelo independiente de formación profesional reglada, porque entendemos que no entra en la actual filosofía de la formación profesional. No aceptamos el apartado i), porque entendemos que no debe ser objeto del Gobierno el diálogo entre empresarios y trabajadores, que eso se debe producir en el marco de la negociación entre ambos y que, en cualquier caso, sí que hay una referencia ya en la propuesta de resolución que arregla este tema.

En cuanto a la enmienda 34, no me voy a alargar, porque entendemos que no aporta novedades y que, en cualquier caso, en cuanto a las que pudiera aportar, no vemos su realización de una manera fácil. Introduce incentivar las asociaciones y su instalación en el extranjero. A nuestro juicio, no es necesariamente una buena fórmula. Hay que estar en el extranjero a través de los organismos per-

tinentes y ayudar en las vías de comercialización directamente a las empresas y no a asociaciones cuya función no es generar una comercialización del producto turístico.

Respecto a la enmienda 35, es aplicable lo que he dicho para el Grupo de *Convergència i Unió*.

En cuanto a la enmienda 36, estaríamos abiertos a ver en qué términos se podría producir un consenso, estando de acuerdo en que se tiene que producir la liberalización de los sistemas de «handling» en los aeropuertos españoles, de acuerdo con las directrices de la Comunidad Económica Europea. Una cosa es realizar y otra es impulsar o aplicar un proceso; buscaríamos una fórmula de aquí al Pleno, porque no entiendo que estemos en desacuerdo, pero tampoco vamos a ser más papistas que el Papa en estos términos. Vamos a defender la economía nacional en lo que pueda verse afectada por esta liberalización, y, por consiguiente, hay que buscar términos que se equiparen a los que utilizan otros países que también tienen que producir esta liberalización. Es bueno que esta liberalización tenga lugar con el mismo ritmo y con el mismo momento en cada uno de los países que vayan correspondiendo a esta liberalización y no abrir una liberalización inmediata, que parece ser la propuesta del Partido Popular y de algún otro grupo, sin que exista una equiparación en los otros países que pueden desarrollar una competencia en mejores condiciones que nosotros.

Evidentemente, no estamos de acuerdo con la enmienda número 37 respecto a la inclusión de la consignación en los Presupuestos Generales del Estado de las resoluciones aquí presentes. Los Presupuestos Generales del Estado son un mecanismo independiente. Si estas resoluciones no están presentes en los Presupuestos del Estado, yo invito a que cada grupo formule aquellas que crea que no están presentes, porque entiendo que es una redundancia. Considero que la mayoría de las políticas que están fijadas aquí, cuya aplicación no se determina para enero de 1992, no hay ninguna resolución que fije el término inmediato de aplicación, sin embargo en gran parte estarán contempladas en la política general económica del Gobierno. En cualquier caso, si no lo están, entiendo que es responsabilidad de los grupos parlamentarios hacer propuestas, en la medida en que crean que se tienen que aplicar estos planes en las distintas prioridades, en los Presupuestos Generales.

Agradezco a los grupos parlamentarios el tono en que se ha desarrollado el trabajo de esta Comisión, y a la Mesa las facilidades y la paciencia que ha tenido para que podamos tratar estos grandes paquetes de enmiendas en su tiempo.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Qué grupos desean intervenir? (*Pausa.*) El señor Aguirre tiene la palabra.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, simplemente intervengo para puntualizar al señor Costa que el Grupo Popular no ha pasado deprisa por el Capítulo V por falta de interés en exponer el contenido de lo que dicho Grupo ha enmendado y de lo que contiene en sí mismo ese capítulo. Simplemente ha pasado lo suficien-

temente ligero a los efectos de acelerar el trabajo que se había bloqueado en este último capítulo.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Hemos concluido, pues, el debate de las enmiendas presentadas al informe de la ponencia. En este último apartado, en cuanto a las enmiendas de *Convergència i Unió*, convendría hacer un resumen, como hemos venido haciendo, respecto a las posiciones expresadas por el Grupo Socialista.

No se ha aceptado ninguna enmienda del Grupo Parlamentario Catalán, y se plantean enmiendas transaccionales, bien en este trámite o bien para el posterior en el Pleno, a las enmiendas números 52, 53, 54, 56 y 57.

Respecto al Grupo Popular, se ha anunciado alguna enmienda transaccional a la vez que al Grupo Catalán, a las enmiendas números 35 y 36, y no se aceptaría el resto de las enmiendas, aunque también habría un diálogo posterior.

¿Es así, señor Costa?

El señor **COSTA COSTA**: No, señor Presidente. Entiendo que en relación con las enmiendas del Grupo Popular se acepta la letra g) de la enmienda número 33, apartado que quedaría ya aceptado para su inclusión en el texto. Asimismo, existe en poder de la Mesa una enmienda transaccional sobre la letra h) que entiendo corresponde realmente a la intención del Grupo Popular. Es otra redacción pero, en el fondo, se refiere a la propuesta que hace el Grupo Popular, sin incluir el modelo independiente de formación profesional, pero sí la creación de hoteles-escuela y de formación en hoteles. Está en consonancia...

El señor **VICEPRESIDENTE**: Perdón, señor Costa. En cualquier caso, se trata de una transaccional parcial a la enmienda completa, que contiene varios apartados; sería una enmienda transaccional parcial sobre la que el Grupo Popular podrá pronunciarse, estudiarla o esperar a un trámite posterior, porque no se trata de una enmienda transaccional a otra enmienda en su totalidad.

Gracias, señor Costa.

Creo que con estas puntualizaciones ha quedado clara la posición del Grupo Socialista en relación con las diversas enmiendas presentadas.

El señor Sedó ¿tenía que hacer alguna observación? **(Asentimiento.)**

El señor Sedó tiene la palabra.

El señor **SEDO I MARSAL**: Simplemente quiero señalar, porque me acabo de dar cuenta ahora, que hay un error técnico en la página 3 del índice de enmiendas, ya que la enmienda 53 —estaba buscándola para señalarla como transaccional— figura como enmienda de adición del Grupo Popular, y es del Grupo Catalán. Hago esta aclaración para que no haya problemas cuando se realicen las correspondientes votaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Sedó.

Ultimado este debate, vamos a pasar a la discusión del siguiente punto del orden del día, votaríamos dicho se-

gundo punto que, como SS. SS. conocen, en muy breve, y posteriormente suspenderíamos por dos o tres minutos para ordenar las votaciones, ciertamente complicadas, del primer punto, y así podríamos concluir más rápidamente.

APROBAR, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME EMITIDO POR LA PONENCIA, LA PROPOSICION DE LEY POR LA QUE SE DEROGA LA LEY 197/1963 DE CENTROS Y ZONAS DE INTERES NACIONAL Y ALOJAMIENTOS TURISTICOS (Número de expediente 122/000042)

El señor **VICEPRESIDENTE**: Iniciamos el debate sobre la proposición de ley por la que se deroga la Ley 197/1963 de centros y zonas de interés nacional y alojamientos turísticos.

Como saben SS. SS., la Comisión actúa con competencia legislativa plena. Se presentaron enmiendas, que han sido incluidas en el informe de la ponencia, las enmiendas del Grupo Socialista con los votos de dicho Grupo, así como con los del Grupo Vasco (PNV) y del Grupo Catalán (*Convergència i Unió*). Hay enmiendas de otros grupos, que pueden defender si así lo desean, que no están incluidas en este informe de la ponencia. La Presidencia estima que, dada la hora y la brevedad de la proposición de ley, podría producirse una única intervención de todos los grupos en la que expresen su posición sobre el informe de la ponencia o para la defensa de sus propias enmiendas.

Por consiguiente, ¿qué grupos desean intervenir en el trámite de discusión de esta proposición de ley? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Santos.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: En primer lugar, querría hacer una precisión, y es que en la propuesta de la ponencia no se menciona que el CDS, que intervino en la misma, votó también favorablemente las distintas modificaciones que se introducían en el texto de la proposición de ley. Es necesario, creo yo, efectuar la corrección pertinente.

Centrándome en el texto de la norma, hemos de indicar que ya hubo una iniciativa del CDS, que fue la primera que propició precisamente la modificación —más que la modificación, la derogación de esta Ley—, al considerar que la misma estaba más que trasnochada, que era innecesaria y que lo único que podía hacer era introducir elementos distorsionantes en la actividad turística actual. Por tanto, nuestra posición queda claramente definida en el sentido de aceptar no solamente las enmiendas, sino de propiciar la derogación de la ley.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Efectivamente, señor Santos, existe el error de que no consta la posición del CDS, que S. S. acaba de expresar, y será corregido en el informe de la Ponencia.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Vilafranca.

El señor **VILAFRANCA BOSCH**: Señor Presidente, como exponíamos el 28 de mayo, en la toma en consideración de esa proposición de ley —reconociendo entonces, el papel incentivador que tuvo la promulgación de la Ley allá por el año 1963, tanto para la industria turística en particular, como para la economía en su conjunto—, los acontecimientos la habían dejado totalmente inoperativa y exponíamos que tanto con la Constitución como con el Estado autonómico, con plenas competencias en el plano turístico y en el de la ordenación del territorio, dicha Ley venía conculcando unos derechos lo que aconsejaba su total derogación. En este sentido expresamos nuestro voto favorable a la iniciativa de derogar esa Ley. Sin embargo, manifestamos nuestra sorpresa ante sus dos disposiciones transitorias, porque entendíamos que la primera representaba una discriminación de una comunidad autónoma respecto a las otras, y la segunda mantenía unos privilegios que no tenían sentido ya que, una vez que se derogaba la Ley, debía hacerse con todas sus consecuencias.

No obstante, y visto que en el trámite de la ponencia quedan recogidas en el espíritu todas esas inquietudes, damos por definitivo el texto que se ha redactado, en el que se recoge la supresión de la disposición transitoria segunda, y quedando redactada la primera en un contexto que aunque no elimina del todo algunos actos todavía vigentes, esto quede en puertas, y nuestro Grupo entiende que, tal como ha quedado redactado, tanto el texto como la disposición transitoria primera, es correcto y, por consiguiente, anunciamos nuestro favorable a la derogación de la Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Quisiera hacer referencia en este trámite a la mejora que se ha producido en el texto de la derogación de esta Ley. Era una propuesta de Izquierda Unida, presentada en el Pleno en su momento. Entendemos que la finalidad de su propuesta era correcta —así lo manifestamos en el momento de la votación— y que además elimina un elemento extraño al régimen legislativo español, que es un instrumento que no se utiliza desde hace muchos años —me parece que la última vez que se hizo fue en 1981—, un elemento extraño al nuevo ordenamiento constitucional y jurídico con que se han dotado las distintas administraciones españolas.

En este sentido entendíamos la proposición de ley de Izquierda Unida y por ello la apoyamos, si bien es cierto que su texto ha sido totalmente cambiado por enmiendas del Grupo Socialista, adaptándolo, primero, al conjunto del territorio nacional, tanto en su exposición de motivos como en sus dos disposiciones transitorias, y, segundo, mejorando sustancialmente el carácter técnico del conjunto de la proposición, incluida la exposición de moti-

vos, en la que se hacía referencia constante a una pequeña parte de nuestro territorio.

Por lo tanto, queremos mostrar nuestra satisfacción por la derogación de este instrumento, que era innecesario para la promoción del turismo y para el impulso del sector turístico en España, que era un elemento extraño al nuevo ordenamiento constitucional, a la Ley de Bases de Administración Local, a la propia Constitución Española y al desarrollo que ésta ha producido en distintas comunidades autónomas.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señorías, vamos a terminar brevemente este trámite.

Por Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Armet, para fijar su posición.

El señor **ARMET I COMA**: Intervendré muy brevemente para recordar, tal como ha hecho el señor Costa, que nuestro Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya fue el que presentó esta propuesta, y lo hizo incitado por personas que sufrían el problema, precisamente en las Islas Baleares, que nos hicieron una propuesta que, efectivamente, tenía el inconveniente de que se centraba sólo en la Comunidad Autónoma Balear.

Deseo expresar por parte de mi Grupo la satisfacción de que en el trámite se haya suplido esta deficiencia, que reconocemos, y, por tanto, nuestro voto favorable al informe de la ponencia.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación del informe de la Ponencia, tal y como está redactado en su texto articulado, y posteriormente decidimos si la exposición de motivos se incluye como preámbulo, y la votaremos separadamente del texto del informe como tal texto articulado.

Votamos, en primer lugar, el informe de la ponencia, como texto articulado.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad el texto articulado del informe de la ponencia.

Votamos seguidamente la inclusión como preámbulo de la exposición de motivos.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad. Queda incluida la exposición de motivos como preámbulo de la proposición de ley.

Concluido este trámite de aprobación de la proposición de ley por esta Comisión, con competencia legislativa plena, se dará traslado a la Presidencia del Congreso para el subsiguiente.

Suspendemos la sesión por unos minutos, muy brevemente, y les rogaría que no abandonasen la sala, para ordenar dentro de lo posible, y conseguir así mayor rapidez y fluidez, las votaciones ciertamente complicadas, de las

COMISIONES

enmiendas del informe de la ponencia sobre el sector turístico.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Reanudamos la sesión con las votaciones correspondientes al informe de la Ponencia sobre el análisis de la situación actual del turismo en España.

Vamos a ordenar las votaciones por Grupos políticos y en bloques de enmiendas, cuya aceptación ha sido anunciada; en bloques de enmiendas transaccionales, cuya aceptación también ha sido anunciada, y el resto otro bloque de enmiendas que o bien se han ofrecido transaccionales que no son aceptadas o bien enmiendas que directamente han sido rechazadas.

Con esto creo que, haciéndolo por Grupos y en este sistema, podremos abreviar la votación considerablemente.

Del Grupo Mixto se ha manifestado la intención de aceptar por el Grupo Socialista las enmiendas números 47 y 49 y de rechazar el resto de las enmiendas, que deberían ser rechazadas en este trámite, aunque se ha anunciado que con algunas de ellas podría existir transacción, junto con otros Grupos, pero, al no estar presente aquí el Grupo Mixto, deberemos votarlas y rechazarlas y, si expresa su deseo a mantenerlas en el Pleno, la transacción se podría efectuar en el trámite posterior.

Por tanto, votaríamos, en primer lugar, las enmiendas números 47 y 49, cuya voluntad de aceptarlas ha sido manifestada por el Grupo Socialista y el resto de las enmiendas del Grupo Mixto en un segundo bloque todas conjuntamente.

Votamos las enmiendas 47 y 49, del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; abstenciones, nueve.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas 47 y 49, del Grupo Mixto.

Votamos las restantes enmiendas del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 19; abstenciones, siete.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan rechazadas las restantes enmiendas del Grupo Mixto.

Enmiendas del Grupo del CDS. Se ha manifestado la intención de aceptar las siguientes enmiendas, que van a ser votadas en bloque conjuntamente, si no se manifiesta ningún voto en contra: 11, 15, 17, 25, 26, 27, 29, 24, 37, 40, 41, 68 y 77.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; abstenciones, ocho.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan aprobadas las referidas enmiendas del CDS.

Votamos, a continuación, las enmiendas transaccionales propuestas por el Grupo Socialista y aceptadas, que se refieren a las siguientes enmiendas: 10, 12, 23, 31, 32, 33, 67, 73, 81 y 85.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; abstenciones, nueve.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Votamos el resto de las enmiendas del CDS no incluidas en ninguno de los dos bloques anteriores.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 17; abstenciones, nueve.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Pasamos a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Ha sido manifestada la aceptación, por parte del Grupo Socialista, de la enmienda 48, con el texto literal presentado por el Grupo Catalán. Procedemos a su votación.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada. Ha sido manifestado por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) que se aceptarían las transaccionales presentadas por el Grupo Socialista y que afectan a las siguientes enmiendas: 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50 y 57. Sometemos a votación estas enmiendas.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Ha sido retirada la enmienda número 51, del Grupo Catalán. Pasamos a votar el resto de las enmiendas de dicho Grupo, excepto la ya mencionada número 51.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 17; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Por último, pasamos a votar el bloque de enmiendas del Grupo Popular.

Ha sido manifestada por el Grupo Socialista la aceptación de las enmiendas números 2, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 17 y 29. Se someten a votación.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Las enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Socialista, sobre las que el Grupo Popular ha manifestado su voluntad de aceptarlas, se refieren a los números 3, 8, 13, 19 y 27.

Se someten a votación.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Votamos, finalmente, el resto de las enmiendas del Grupo Popular respecto de las que ha sido manifestada su no aceptación por el Grupo Socialista, o la no aceptación por parte del Grupo Popular de las transaccionales ofertadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 17; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Señorías, cumplido el trámite de las votaciones, quiero comunicar que los grupos parlamentarios tienen de plazo 48 horas para presentar por escrito el mantenimiento de las enmiendas y votos particulares que crean convenientes para la tramitación en el Pleno del informe de la Comisión que acabamos de aprobar.

Este plazo, por tanto, se cierra el viernes a las ocho de la tarde.

También para cerrar el trámite correspondiente, y de cara al Pleno, la Comisión propondrá un ponente que presente el dictamen ante el Pleno de la Cámara. El Grupo Socialista parece que tiene una propuesta en ese sentido.

Tiene la palabra el señor Pagan.

El señor **PAGAN SAURA**: Nuestro Grupo propone al

Diputado señor Costa para que haga la presentación en el Pleno.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Si ningún Grupo tiene objeción, daríamos por aprobada la decisión y sería el Diputado socialista, señor Costa, el que presentase el dictamen en el Pleno. ¿Se aprueba? (**Asentimiento.**)

El señor **COSTA COSTA**: Señor Presidente, pregunto si no hay que hacer una votación del conjunto del dictamen de la Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Estaba consultando con el letrado.

Vamos a proceder, para completar el trámite, a la votación del resto del dictamen sobre el que no han existido enmiendas, para comprobar la aceptación por la Comisión de dicho dictamen.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobado.

Señorías, esta Presidencia y esta Mesa quieren agradecer la colaboración que todos han prestado, y el clima y el talante de diálogo que se ha manifestado en el trabajo de esta mañana. Les damos las gracias a todos y les felicitamos por el trabajo realizado.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cuarenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961